

ACTA DILIGENCIADA

Expediente nº:

PLN/2023/13

Órgano Colegiado:

El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	27 de julio de 2023
Duración	Desde las 17:00 hasta las 19:40 horas
Lugar	Salón de Plenos
Presidida por	María del Mar Nicolas Robledano
Secretario	Luis Alberto Gil García

ASISTENCIA A LA SESIÓN

DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
53618100V	Alan James Mcilwain Pérez	SÍ
50447667L	Almudena Rivera Canto	SÍ
50705358H	Carlos Gordillo López	SÍ
33506609W	Cristina Vázquez Díaz	SÍ
51402396H	David Izquierdo Moreda	SÍ
47454194L	Eduardo Recio Álvarez	SÍ
50464679B	Francisco Javier Pérez Reino	SÍ
71548332R	Francisco Javier Del Río Sánchez	SÍ
46938333W	Inés Cogolludo Martínez	SÍ
50425054S	José Manuel Hoyo Serrano	SÍ
05245050S	Juan Antonio Turrero Ocaña	SÍ
07530741N	Luis Martín Sánchez	SÍ
70043692K	María del Mar Nicolas Robledano	SÍ
48208336Z	Marian Lozano Yagüe	SÍ
01173359Z	Oscar Juan Farga Álvarez	SÍ



07522306H	Palmira Del Castillo Martín	SÍ
53418859W	Rubén Suárez Fernández	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

1.-Aprobación, si procede, borradores de acta Sesión extraordinaria 17-06-2023, y Sesión extraordinaria 26-06-2023

La grabación no se oye

Sesión extraordinaria 17 de junio de 2023

Sin más intervenciones de los Sres. Concejales, y por orden del Sr. Alcalde, se pasa el punto a votación, tras lo cual se ACUERDA: **APROBAR borrador de acta Sesión Extraordinaria 17-06-2023 por UNANIMIDAD** de los Sres. Concejales integrantes en el Pleno, lo que representa VOTOS A FAVOR 17 (Grupo Popular -9-, Grupo Municipal Abanza-3-, Grupo Municipal PSOE -2-, Grupo Municipal Vox -2-, Grupo Mixto -1-)

Sesión extraordinaria 26 de junio de 2023

Sin más intervenciones de los Sres. Concejales, y por orden del Sr. Alcalde, se pasa el punto a votación, tras lo cual se ACUERDA: **APROBAR borrador de acta Sesión Extraordinaria 26-06-2023 por UNANIMIDAD** de los Sres. Concejales integrantes en el Pleno, lo que representa VOTOS A FAVOR 17 (Grupo Popular -9-, Grupo Municipal Abanza-3-, Grupo Municipal PSOE -2-, Grupo Municipal Vox -2-, Grupo Mixto -1-)

2.1 Expediente 2429/2023. Aprobación, si procede, Reconocimiento Extrajudicial de Créditos

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria
A favor: 9, En contra: 6, Abstenciones: 2

“Expediente n.º: 2429/2023

Propuesta de Acuerdo de Concejalía de Hacienda

Procedimiento: Reconocimiento extrajudicial de créditos

Fecha de iniciación: 11/07/2023

PROPUESTA DE ACUERDO DE CONCEJALÍA DE HACIENDA

1. Exposición de Motivos

1.1 – Facturas Pendientes de Aplicación:

En la cuenta no presupuestaria 413 ACREEDORES POR OPERACIONES DEVENGADAS,



creada en virtud de la modificación de los Planes de Cuentas Locales aprobada por la Orden HAC/1364/2018, de 12 de diciembre, se recogen las obligaciones derivadas de gastos efectivamente realizados que por algún motivo -en general, por falta de crédito presupuestario- no se han podido imputar al Presupuesto a pesar de ser procedente esta imputación.

En la fecha de redactarse esta Propuesta el saldo acreedor de esta cuenta correspondiente a facturas susceptibles de ser aplicadas al vigente Presupuesto asciende a **800.931,73 €**, integrado por las siguientes facturas pendientes de aplicación:

Fecha	FACTURA	TERCERO DENOMINACIÓN	IMPORTE	EXPEDIENTE	APLIC. FUNC	PPTARIA ECO
31/12/2019	1000705F1900 025	URBASER SA COPIADORAS	67.207,51	2/2019000002967	1621	22700
17/11/2020	213681	INNOVADAS SA REVIDAN PB SL EL	317,02	2/2020000001445	920	20300
21/02/2020	017393	VIVERO SANCHEZ GOYANES	420,75	2/2020000000226	912	22601
31/12/2019	22/2019	CONSULTORES SL SANCHEZ GOYANES	1.210,00	2/2019000002959	920	22604
31/12/2019	27/2019 BR Form 11/18/344/BR/	CONSULTORES SL	1.210,00	2/2019000002960	920	22604
20/12/2018	18 BR Form 05/18	HEALPO SL	53.814,02	2/2018000003279	932	22708
31/12/2018	bis/161/BR/18 BR Form 12/18/01/BR/1	HEALPO SL	257.802,54	2/2018000003479	932	22708
17/01/2019	9 BR Form 11/19/331/BR/	HEALPO SL	42.265,34	2/2019000000707	932	22708
27/12/2019	19 BR Form 1121/342/BR/2	HEALPO SL	33.558,94	2/2019000002817	932	22708
30/12/2021	021 BR Form 12/19/355/BR/	HEALPO SL	23.793,11	2/2021000001941	932	22708
31/12/2019	19 BR Form 12/2020/388/B	HEALPO SL	40.765,71	2/2019000002844	932	22708
31/12/2020	R/2020 BR Form 11/2020/354/B	HEALPO SL	36.640,00	2/2020000002492	932	22708
31/12/2020	R/2020	HEALPO SL	44.871,17	2/2020000002490	932	22708
31/12/2022	62/22SP	HEALPO SL	200,66	2/2022000001802	932	22708
31/12/2022	99/22SP	HEALPO SL	382,44	2/2022000001825	932	22708
31/12/2022	22/SP	HEALPO SL	505,98	2/2022000001806	932	22708
31/12/2022	70/22SP	HEALPO SL	666,15	2/2022000001804	932	22708
31/12/2022	90/22SP	HEALPO SL	756,10	2/2022000001808	932	22708
31/12/2022	BR 0522/220/BR/2	HEALPO SL	1.246,30	2/2022000001809	932	22708
31/12/2022	2 CAT BR 0722/227/BR/2	HEALPO SL	1.272,92	2/2022000001811	932	22708
31/12/2022	2 CAT BR 0422/204/BR/2	HEALPO SL	1.443,53	2/2022000001807	932	22708
31/12/2022	2 CAT BR 0722/229/BR/2	HEALPO SL	1.476,20	2/2022000001824	932	22708
31/12/2022	2 CAT BR 0622/225/BR/2	HEALPO SL	1.558,48	2/2022000001810	932	22708
31/12/2022	148/22 Fra. Nº BR Form 08/22/148/BR/	HEALPO SL	1.621,26	2/2022000001800	932	22708
31/12/2022	2022	HEALPO SL	1.621,28	2/2022000001803	932	22708
31/12/2022	Fra. Nº BR	HEALPO SL	11.311,35	2/2022000001814	932	22708



	Form					
	10/22/183/BR/					
	2022					
	Fra. Nº BR					
	Form					
	09/22/161/BR/					
31/12/2022	2022	HEALPO SL	16.855,29	2/2022000001805	932	22708
	Fra. Nº BR					
	Form					
	07/22/127/BR/					
31/12/2022	2022	HEALPO SL	17.864,72	2/2022000001799	932	22708
	Fra. Nº BR					
	Form					
	06/22/107/BR/					
31/12/2022	2022	HEALPO SL	23.700,34	2/2022000001798	932	22708
	Fra. Nº BR					
	Form					
	11/22/205/BR/					
31/12/2022	2022	HEALPO SL	24.154,15	2/2022000001812	932	22708
	Fra. Nº BR					
	Form					
	10/22/230/BR/					
31/12/2022	2022	HEALPO SL	42.434,86	2/2022000001834	932	22708
		AURO NEW				
	Fra. Nº GA-	TRANSPORT CONCEPT				
31/12/2019	2019-127	S.L.	105,00	2/2019000002961	912	23100
	Fra. Nº	CANAL DE ISABEL II				
31/12/2022	220008584613	GESTION SA	3,91	2/2022000001838	920	35900
	Fra. Nº	CANAL DE ISABEL II				
31/12/2022	220005384115	GESTION SA	7,82	2/2022000001837	920	35900
	Fra. Nº	CANAL DE ISABEL II				
31/12/2022	220006698311	GESTION SA	16,02	2/2022000001839	920	35900
	Fra. Nº	MANCOMUN MUNIC.				
08/11/2022	220050101534	DEL SUR	8.300,24	2/2022000001349	1621	46301
		MANCOMUN MUNIC.				
15/07/2020	Fra. Nº 2/2020	DEL SUR	2.518,98	2/2020000000666	1621	46301
	Fra. Nº	MANCOMUN MUNIC.				
26/09/2022	220050092661	DEL SUR	8.335,60	2/2022000001053	1621	46301
	Fra. Nº	MANCOMUN MUNIC.				
26/09/2022	220050083042	DEL SUR	9.311,64	2/2022000001052	1621	46301
	Fra. Nº	MANCOMUN MUNIC.				
31/12/2022	2100000582	DEL SUR	29,60	2/2022000001788	1621	46301
	Fra. Nº	MANCOMUN MUNIC.				
31/12/2022	2100000603	DEL SUR	49,08	2/2022000001790	1621	46301
	Fra. Nº					
31/12/2022	2100000662	DEL SUR	401,82	2/2022000001791	1621	46301
	Fra. Nº	MANCOMUN MUNIC.				
31/12/2022	2100000736	DEL SUR	463,14	2/2022000001789	1621	46301
	Fra. Nº	MANCOMUN MUNIC.				
31/12/2022	220050126968	DEL SUR	575,64	2/2022000001792	1621	46301
	Fra. Nº	MANCOMUN MUNIC.				
31/12/2022	220050136148	DEL SUR	735,28	2/2022000001795	1621	46301
	Fra. Nº	MANCOMUN MUNIC.				
31/12/2022	220050120070	DEL SUR	8.515,52	2/2022000001793	1621	46301
	Fra. Nº	MANCOMUN MUNIC.				
31/12/2022	220050128896	DEL SUR	8.614,32	2/2022000001794	1621	46301
		IMPORTE TOTAL FRAS				
		P.A.	800.931,73			

Que, correspondientes todas ellas a los ejercicios cerrados de 2019 a 2022, a cuyos presupuestos no pudieron ser imputadas, pueden, sin embargo, ser aplicadas al vigente Presupuesto en virtud de lo dispuesto en el el Artículo 60.2 del RD 500/90, de 20 de abril.

La aplicación al Presupuesto de los gastos pendientes de aplicación registrados en la Cuenta 413 **es obligatoriamente prioritaria** en cumplimiento de lo previsto en el Art 32 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad financiera (LOEPSF); de acuerdo con el cual el superávit presupuestario, que en el caso de los ayuntamientos se materializa en la Capacidad de financiación, y que se convierte en instrumento de financiación a través del Remanente de Tesorería para Gastos Generales, o RTGG, **debe destinarse, en primer lugar, a disminuir el nivel de endeudamiento neto,**



comenzando por saldar el pendiente de aplicación existente en dicha cuenta.

Cabe señalar, por ello, que la incorporación de remanentes que fue aprobada por Decreto de Alcaldía del pasado 7 de junio -con el anterior Alcalde ya en funciones-, no obligatoria por no tratarse de gastos con financiación afectada, y financiada por ello con RTGG, por importe de casi 735.000 €, **incumplió flagrantemente el Art. 32 LOEPSF**, ya que dicho RTGG debería haberse empleado en primer lugar para saldar la cuenta 413 y sólo después de hacerlo, si algo hubiera quedado, para financiar cualquier otro gasto.

Para corregir esta anomalía y dar cumplimiento al mencionado Art 32 LOEPSF **es por lo que esta Concejalía propone que se reconozcan extrajudicialmente las obligaciones a que corresponden las mencionadas facturas.**

1.2- Facturas sin reconocer del Procedimiento de Pago a Proveedores

Mediante el Procedimiento de Pago a Proveedores en el que se ha incluido al Ayuntamiento, por acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno de Asuntos Económicos de fecha 6 de Febrero de 2023, el ICO se ha hecho cargo del pago de un total de 2.635.314,78 € de facturas pendientes de pago por este Ayuntamiento. Una vez formalizada esta operación en abril de este año, corresponde contabilizar el pago de estas facturas para que dejen de figurar como pendientes de pago en la contabilidad municipal. Pero **parte de estas facturas incluidas en el Procedimiento no habían sido nunca reconocidas** -a pesar de lo cual, tampoco habían sido registradas, como debían en la cuenta 413- y para regularizar su situación es necesario que se reconozcan las obligaciones a que estas facturas corresponden. Al tratarse de facturas de ejercicios cerrados, este reconocimiento debe ser, asimismo, realizado mediante la aprobación por el Pleno del correspondiente Reconocimiento extrajudicial de crédito.

Las facturas en esta situación, que suman un total de 490.463,85 €, son las siguientes:

FECHA	Nº FACTURA	TERCERO	IMPORTE	FUNC.	ECO.
21/12/2022	V-FAC /FV22-00646	VIALES Y OBRAS PUBLICAS SA	33.698,50	1532	21000
13/01/2023	1000705V2300001	URBASER SA	885,46	1621	22700
06/02/2023	1000705V2300003	URBASER SA	68.993,91	1621	22700
07/03/2023	1000705V2300007	URBASER SA	68.993,91	1621	22700
03/03/2023	23/19	MIGUEL ANGEL GOMEZ VILLACIEROS	241,45	320	22112
01/03/2023	BRUNETE 2023/3	DELTA JUEGO SL	36.117,72	321	22699
03/03/2023	23/17	MIGUEL ANGEL GOMEZ VILLACIEROS	1.639,00	320	22799
16/03/2023	3230124729	AGEDI-AIE	123,42	338	22799
16/03/2023	1230149578	SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES	1.017,37	338	22799
16/03/2023	1230149560	SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES	2.997,74	338	22799
16/03/2023	1230149570	SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES	345,88	338	22799
16/03/2023	1230149579	SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES	1.120,04	338	22799
16/03/2023	1230149577	SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES	513,35	338	22799
16/03/2023	1230149580	SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES	326,68	338	22799
16/03/2023	1230149583	SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES	196,01	338	22799
16/03/2023	1230149581	SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES	462,83	338	22799
16/03/2023	1230149582	SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES	373,35	338	22799
16/02/2023	230001217953	CANAL DE ISABEL II GESTION SA	132,34	920	22101
03/03/2023	086166297702 0481/00Z306N0011151	ENDESA ENERGIA SAU	565,92	920	22102
03/03/2023	086166300393 0437/00Z306N0011089	ENDESA ENERGIA SAU	22.121,74	920	22102
03/03/2023	086166300393	ENDESA ENERGIA SAU	4.606,31	920	22102



	0441/00Z306N0011109				
	086166300393				
03/03/2023	0456/00Z306N0011113	ENDESA ENERGIA SAU	32,01	920	22102
	086166300393				
03/03/2023	0460/00Z306N0011123	ENDESA ENERGIA SAU	2.885,41	920	22102
	086166300393				
03/03/2023	0475/00Z306N0011128	ENDESA ENERGIA SAU	7.444,91	920	22102
	086166297702				
03/03/2023	0494/00Z306N0011155	ENDESA ENERGIA SAU	5.057,51	920	22102
	086166297702				
03/03/2023	0500/00Z306N0011164	ENDESA ENERGIA SAU	2.839,80	920	22102
	086166300393				
03/03/2023	0422/00Z306N0011081	ENDESA ENERGIA SAU	3.181,23	920	22102
	086166297702				
03/03/2023	0515/00Z306N0011168	ENDESA ENERGIA SAU	1.028,79	920	22102
	09/02/2023 Emit-23/44	GREMOBA SL	2.083,38	920	22706
	06/02/2023 Emit-/023016	TRAUXIA SA	53.380,13	1532	61904
	02/03/2023 Emit-/23023	TRAUXIA SA	167.057,75	1532	61904
	TOTAL FACTURAS PAGADAS		490.463,85		
	NO RECONOCIDAS				

Para la aprobación del REC propuesto se habilitarán los necesarios créditos presupuestarios mediante la Modificación de Crédito 04/2023 que se ha sometido a la aprobación inicial del Pleno en esta misma sesión.

2.- Por todo lo expuesto; vistos la Memoria redactada al efecto por esta Concejalía y el Informe de Intervención relativos al REC propuesto; y por entender realizada la tramitación legalmente establecida, propongo al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Reconocer, condicionadamente a la aprobación definitiva del Expediente de Modificación de Crédito nº 004/2023, que habilitará el crédito adecuado y suficiente para ello, las obligaciones correspondientes a las facturas que quedan indicadas en los puntos 1 y 2 de la Exposición de Motivos, en las aplicaciones presupuestarias de Gasto correspondientes a los códigos Funcional y Económico que asimismo quedan referidas.

SEGUNDO.- La ordenación del pago de las mencionadas obligaciones será competencia de la Alcaldía, según permitan las disponibilidades de Tesorería, de acuerdo con el plan de disposición de fondos aprobado, teniendo en cuenta la prioridad de los gastos de personal y de las obligaciones contraídas en ejercicios anteriores, de acuerdo con el Art. 187 del TRLHL."

Hasta este momento la grabación no se oye.

Sr. Suarez: " (...) entendemos que uno de los principales objetivos de esta legislatura, mas que el Plan de Ordenación Urbana es reducir la deuda (...) sabemos que es una tarea difícil que no se va a poder reducir a corto plazo 8...) para reducir una deuda tan elevada como la nuestra, (...) el primer paso es reducir la deuda si no se reducen los gastos es imposible transformarse. Les pido esto, seguramente es imposible que no haya partidas que no sean totalmente necesarias, sabemos que la tarea es complicada por supuesto el objetivo lo conseguiremos a corto plazo. Así que pongamos a trabajar."

Sr. Martín: " No puedo estar más de acuerdo en gran parte de esas palabras.
Hay que optimizar la gestión Los ayuntamientos tienen gasto e ingresos y no podemos gastar por encima de ingresos.
Yo siempre digo que el papel todos los soporto te puedo decir que voy a ingresar lo que quieran ingresar, la realidad es muy tozuda y nos dice realmente qué es lo que ocurre y los secretos son los que son, podemos inventar que vamos a recibir, que nos van a dar, que nos va a llegar, para hacer creíbles unos presupuestos donde los gastos se incrementan por encima de la realidad de los ingresos. luego como digo la realidad es muy tozuda y nos pone los pies en la tierra y resulta que no tienes suficiente para pagar.
Luego los presupuestos cuando no están equilibrados (...)



Es cierto que todos tenemos la intención de hacer unos presupuestos en los que vas a ingresar lo que vas a gastar

(...)

Sí que nuestra intención es analizar lo que se gasta y lo que se ingresa y ajustar los gastos a los ingresos.

El ayuntamiento de Brunete no tiene la estructura suficiente para llevar a cabo determinados servicios de forma directa.

Ahora mismo en la mayor parte del presupuesto está diseñado (...)

Sr Turrero: “Este punto con todo respeto al Concejal de Hacienda y a la Sra. Alcaldesa (...)

Se traen por parte del Equipo Gobierno dos bloques de aprobación uno de facturas previas a 23 que suman 800.000 € y otro de 490.000 euros de facturas del ejercicio en curso de 2023.

tengo que decir que es lógico lo que dice el Interventor recordar o por lo menos exponer que cogimos el ayuntamiento en 2019 con 1.447.000 €, luego lo hemos mejorado en 600.000€, que no es suficiente, sin duda alguna.

Este Interventor de ahora que nos dice o que hay que hacer, y es verdad es el mismo que no aplicó esa retención de los de la cuenta 413 en los dos ejercicios donde fue responsable de la gestión.

Digo más en el Excel de los ejercicios de 2018 -2019 esos siguen existiendo en la cuenta 413.

El segundo punto de los 490.000 euros de las facturas, por aclarar al Concejal de Hacienda la medida de la Comisión de Asuntos económicos donde se determinó el fondo de Ordenación (...) porque esas facturas no están en la 413 o están en una rotación (..) eso es imputable a la Interventora que teníamos.

Con lo cual nosotros estamos de acuerdo con el paquete o diríamos la de las facturas de los 490.000 € donde no estamos de acuerdo es el paquete de .. Hay dos facturas concretamente de Urbaser de 2019 y otra que aparece de los 2500 euros de la Mancomunidad de municipios del Sur que está pagada.

Os pido por favor que reviséis y hay un segundo punto relacionado con la Mancomunidad de municipios del Sur que no sé, si al concejal de Hacienda se lo han comentado en Intervención. Teníamos con la Mancomunidad un problema de bastantes facturas donde nosotros tanto tesorería como intervención nos decían que teníamos pendientes y a nosotros tanto Tesorería como Intervención nos decían que estaban abonadas, de hecho, interpusimos como ayuntamiento un recurso de reposición ante la Mancomunidad de Municipios del Sur.

Dicho esto no podemos estar de acuerdo con este primer paquete de los 800.000 porque hay dos facturas que me Constan, en mis datos, que están formadas desde 2021 la de Urbaser de 60.000 y la de la 500 euros y creo que aprovechando hay más facturas de la Mancomunidad del Sur. Yo os pediría primero que dejaréis el punto sobre la Mesa al menos el imputable a los 800.000 euros, revisar la 413 esos 800.000 € (...) y si fuera factible aprobar el de 490.000 de facturas de pago a proveedores no regularizadas este año.”

Sr. Martín : “Muchísimas gracias por el apoyo a estas medidas. Los datos que facilitamos en el Pleno son datos que vienen de la contabilidad del Ayuntamiento y de la Intervención, no tenemos ningún inconveniente en revistar algún error, no tengo ningún problema, pero para poder llevar a cabo la regularización de lo que se pretende, no se va a cambiar ahora mismo la propuesto en un solo punto ahora podemos ver y se puede modificar (...)”

Sr. Turrero: “Si tengo algún tiempo extra o adicional no corre ninguna prisa si estamos ahora de acuerdo en votar el de los 490.000, es decir que no pasa nada porque si ha estado todo este tiempo y meses sin contabilizarse y seguir sobre la mesa, estamos de acuerdo votaríamos a favor desde luego si vamos a votar el paquete completo votaríamos en contra, en lo que para mí como concejal de Hacienda que era y revisar el listado de facturas que había en la contabilidad de 2021, esas facturas cuentan como pagadas. Y aquí es habla de un



presupuesto para pagar facturas que ya están pagadas.

Que no es urgente si se pudiera recordar, que lo desconozco, votaremos a favor de la declaración de si no vamos a votar en contra.

Sra. Alcaldesa: “Después de la situación que nos hemos encontrado, no podemos dejar sobre la Mesa el punto porque no podríamos pagar ningún tipo de facturas ni hacer nada. Entonces se votará el paquete completo, necesitamos seguir funcionando.

Estoy escuchando al concejal del Partido Socialista que está poniendo en duda el trabajo que han realizado los servicios de Contabilidad y de Intervención. (...) No se deja sobre la Mesa.

Sr. Hoyo: “Agradecer al concejal de Hacienda (...) Estoy de acuerdo también con otras cosas que se han dicho aquí. 8...9

Posiblemente el Interventor (...) poder pagar las nóminas entiendo que él actuó en base a este artículo del Ministerio de Hacienda en el que se dice que cuando el remanente de tesorería es positivo con carácter general debe destinarse a reducir la deuda acumulada. (...)

Esta factura nos obliga al Grupo Abanza a votar en contra, porque no podemos ser cómplices, al menos hasta que esto se aclare, una factura de 257.000 euros que se retiró por no estar del todo clara, vamos a dejarlo ahí, y que ahora en el primer movimiento de este nuevo Equipo de Gobierno, vuelve a aparecer, a más inri el informe de interventor se limita a decir que un procedimiento de extrajudicial de crédito es legal, claro que es legal y como bien dice el concejal de hacienda, debiera ser de carácter extraordinario, pero como bien ha dicho en la mayoría de los municipios de España se ha convertido un hábito normal, entonces entendemos que es algo pues que o bien habría que revisar o habría que normalizar, pero es que este informe se limita a eso, no entra siquiera a fiscalizar cuáles son los pagos y los reconocimientos que este Equipo de Gobierno quiere hacer. Abanza va a votar en contra.”

Sr. Martín: “Me sorprende que de lo que hayamos dicho el Equipo de Gobierno, incluido el concejal de Hacienda, que de sus palabras se pueda desprender la aprobación de lo hecho o la desaprobación de lo que haya hecho el anterior Equipo de Gobierno, ni una cosa, ni la otra. Ni aprueba su gestión, ni la desaprueba. De sus palabras no se puede extraer esa lectura, me parece muy optimista que haga esa lectura, pero bueno cada uno lee donde quiere y lo que quiere, pero de sus palabras en ningún caso se puede extraer ni una cosa ni la otra.

Yo voy a decir poquitas cosas, voy a ser muy breve, y yo soy muy de andar por casa porque la economía de un ayuntamiento se entiende si entendemos la economía doméstica, todas las familias tenemos deudas nos compramos una casa y nos endeudamos con el banco, compramos un coche y pedimos un crédito, tener deuda es normal en una familia, en una empresa y por supuesto en un ayuntamiento. Tener deuda no significa que las cosas se hagan mal, significa que trasladamos al futuro pues un gasto actual punto y pelota, financiamos compras, financiamos inversiones, eso es lo normal que una administración se endeude, como se endeuda una familia o se endeuda una empresa, la cuestión es que genere los recursos evidentes como para soportar esa deuda, otra es que generemos una serie de gastos por contratación de inversiones servicios o lo que sea y tengamos unas facturas pendientes, unas obligaciones y no las paguemos, eso es otra cosa totalmente distinta, hablamos de otra cosa, ya no hablamos de endeudamiento, hablamos de que no pagamos lo que contratamos o lo que gastamos, eso sería muy diferente.

Entonces creo que hay que separar las dos cosillas, no es lo mismo deuda, que impagos de facturas, tenemos obligación de pagarlas todos, una familia, una empresa o el ayuntamiento, entonces el problema que traemos aquí, es que hay facturas que llevan muchísimos años y que no se han pagado y que ahora tenemos la oportunidad de pagarlas y que hay empresas que llevan años esperando a cobrar y que ahora van a tener la opción de cobrarlas y este ayuntamiento lo que quiere hacer es darles la opción de que las cobren y usted me habla de una factura que lleva años, de la que ustedes dicen que está poco claro el concepto de esa factura, y en estos cuatro años ¿que han hecho, porque no han aclarado la cuestión?, han tenido cuatro años para ustedes solitos y aclarar en qué consistía esa factura y haber pedido las explicaciones pertinentes, pero no, vienen ahora y dicen que quieren aclaraciones sobre una factura sobre la que ustedes no han pedido explicaciones en cuatro años, pues, que venga



Dios y lo vea, yo no lo entiendo personalmente.

Ustedes hablan de que el concejal de Hacienda les ha dado el beneplácito y les ha dicho que han hecho una buena gestión. vamos a ver nosotros llevamos muy poquito tiempo aquí, estamos enterándonos de qué es lo que está pasando, de qué es lo que hay, lo que sí nos damos cuenta es que hay dificultades, que hay complicaciones y que en los meses que quedan hasta finalizar el año vamos a hacer encaje de bolillos, ¿por qué? pues muy sencillo hay una deuda pendiente a 19 de julio, actual, de tesorería y de otras cuestiones, que asciende a cifras interesantes, generadas por lógicamente por el anterior Equipo de Gobierno hablamos de por ejemplo de cuatro millones cuatrocientos cincuenta y cuatro mil euros del ICO, del crédito ICO y de facturas pendientes de pago, que no se han pagado todavía a fecha de hoy. De un millón de euros que habrá que devolver por haber cobrado, por los proyectos urbanísticos, por sentencia judiciales, por unas cantidades que es según la constructora de la piscina ascienden acerca de 520.000 euros, hay facturas pendientes, dicen que está todo pagada, que la piscina está toda totalmente pagada a día de hoy, hay reconocidas por facturas sin pagar 286.000 euros, más lo que reclama la propia constructora de la piscina que ascendería probablemente a 520.000 euros, Hay que hacer frente al pago, por precisamente la subvención esta del IDAE, de la totalidad del gasto, porque la subvención del IDAE, subvenciona el 50%, pero después de haber pagado y probablemente, como no hay recursos para ello, el millón cuatrocientos mil euros largos, 1.436.830 euros, los vamos a tener que pagar y no vamos a recibir nada a cambio, de ese 1.436.830 euros que el ayuntamiento tiene que hacer frente para poder tener derecho a que el IDAE devuelva el 50% solo se han pagado 236.000 euros, el resto hay que pagarlo.

los famosos huertos urbanos 42.120 euros sin pagar, el mirador de San Juan 59.912 euros sin pagar, y suma y sigue.

Sin más intervenciones por parte de los Señores Concejales, y por orden del Sr. Alcalde, se pasa el punto a votación, tras lo cual se **ACUERDA APROBAR Reconocimiento Extrajudicial de Créditos** por **MAYORIA ABSOLUTA** de los Sres. Concejales presentes en el Pleno, lo que representa **VOTOS A FAVOR 9** (Grupo Municipal PP -9-), **VOTOS EN CONTRA 6** (Grupo Abanza-3-, Grupo Municipal PSOE -2-, Grupo Mixto -1-), **ABSTENCIONES -2-** (Grupo Municipal Vox -2-)

2.2 Expediente 2386/2023. Aprobación, si procede, Modificación de Créditos.

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 13, En contra: 4

Sr. Martín: "Este punto va ligado al anterior, como decimos es una modificación presupuestaria para poder hacer frente a las obligaciones que tiene el ayuntamiento.

Yo voy a intentar explicar en qué consiste para que todo el mundo lo entienda. Hay dos tipos de modificaciones que proponemos una son transferencias de crédito, es decir hay una serie de partidas que vamos a disminuir y vamos a aumentar otras, para poder hacer frente a esas a esos pagos a esas obligaciones que tenemos y el gasto permanece igual, no cambia, el gasto computable que va a ir a las cuentas, no va a variar, no va a haber aumento de gasto, lo único que hacemos es mover unas partidas que las disminuimos y aumentamos otras pero al final se mantiene el equilibrio presupuestario. Es decir, no afectan a la contabilidad en cuanto a que no se impone un aumento de gasto

Por otro lado, proponemos un suplemento de crédito y créditos extraordinarios. En este caso sí se va a producir un incremento del gasto, del gasto computable, pero

se puede hacer precisamente porque en el mes de abril, el ayuntamiento se acoge al mecanismo de pago a proveedores, con lo que eso, que no está recogido en los presupuestos de 2023, supone un incremento del ingreso y ese incremento del ingreso permite al final llevar a cabo ese incremento del gasto.

Y ya había terminar siendo bastante breve, en este sentido las transferencias de crédito



estamos hablando de que 240.000 euros que iban destinados al asfaltado van a ir a gastos de personal, de mantenimiento y a suministros gas, agua, combustible etcétera, Son gastos que no se pueden demorar, no se pueden llevar a otro ejercicio económico, hay que hacer frente a ellos en el ejercicio en el que nos encontramos y esa es una obligación, no vamos a dejar de pagar a las a los trabajadores, no vamos a dejar que nos corte en la luz o el agua o el gas, hay que hacer frente de esos gastos y por lo tanto proponemos algo que se puede dilatar en el tiempo, invertir es un gasto de inversión por un gasto a personal a mantenimiento y a suministros.

Y en gastos suplementario o extraordinario que asciende a 2.527.443 que se financia fundamentalmente con ese crédito ICO de 2.635.314 euros, que era un préstamo que no estaba previsto, tampoco estaban previsto los intereses que se pagan por el préstamo, anualmente hay que devolverlo con un préstamo con unos intereses, de cuatrocientos veinte mil, si no recuerdo mal, anuales. No estaba reconocido ni el ingreso porque, nos incorporamos al mecanismo de pago a proveedores en el mes de abril, se aprueba en febrero, pero es en abril cuando se hace y no está recogido en el presupuesto, ni en ninguna modificación presupuestaria posterior y tampoco están recogidos en esos presupuestos los intereses que se van a pagar por esos dos millones seiscientos mil euros del crédito ICO.

Bueno pues en la modificación presupuestaria, incluiríamos ese ingreso e incluiríamos entre otras cosas los intereses que se pagan por ese crédito del ICO.”

Sr. Del Rio: “Bueno se ha expuesto muy claramente por mi compañero estas dos operaciones simultáneas y complementarias. La transferencia de crédito presupuestario o trasvase de rédito, la parte del presupuesto que se encuentran mejor situación que es el capítulo 6 a dos partes del presupuesto que se encuentran en mala situación económica relativa, que son el capítulo 1 gastos de personal y el capítulo 2 gastos en bienes y servicios esenciales.

Esos 240.000 euros a los que ha aludido pues 90.000 irían para el capítulo 1, es decir el 37,5% y el resto 150.000 euros el 62,5% iría al capítulo 2.

La segunda acción, el suplemento de crédito y el crédito extraordinario pues efectivamente por un importe total de dos millones y medio de euros aproximadamente también señalado, fruto de ese afloramiento del que se ha percatado el interventor municipal.

Y aquí voy a hablar del interventor municipal a continuación y de la interventora municipal anterior, si la Alcaldesa me lo permite.

El interventor municipal actual, que yo solo conozco desde hace un mes, por lo tanto no sé eso que ustedes comentan que realizó hace años, pues no lo conocía ni lo puedo juzgar porque efectivamente no conozco a esta persona más que desde hace un mes, pero sí les puedo asegurar y yo he conocido a muchas personas, para quien no lo sepa yo soy doctor en economía y profesor de economía teórica y aplicada 25 años en cinco universidades distintas, yo he conocido gente muy buena, muy competente profesionalmente, técnicamente, sí puedo afirmar sin ningún género de dudas que tenemos un magnífico interventor municipal magnífico, un auténtico lujo para Brunete.

Aquí ha habido personas que han venido a Brunete, técnicos y a las tres semanas o cuatro semanas se han marchado al ver la situación terrible que tenemos presupuestaria, contable, de tesorería todo y sin embargo esta persona pues tiene voluntad porque así nos lo ha manifestado a la Alcaldesa y a mí. Tiene voluntad de permanecer y está muy proactivamente intentando resolver problemas y buscando soluciones, y hombre vamos a reconocerle que ha encontrado algo que de lo que nadie nos habíamos dado cuenta, y ha aflorado pues esos 2.600.000 euros que es una cantidad muy importante que se incorporan a que se incorpora al presupuesto y que nos permite capitalizar el capítulo 2 el 3 el 4 el 6 y el 9. Ahí tenemos una de crédito presupuestario que no habríamos tenido si esta persona, este interventor nuevo no hubiera hecho muy bien su trabajo y yo como le tengo al lado y sé lo mucho que está trabajando, lo mucho que ha revisado el presupuesto municipal y la contabilidad municipal pues sinceramente no tengo más remedio que decirlo aquí, es una persona muy competente y es una persona que nos va a ayudar mucho no al equipo de gobierno al ayuntamiento de Brunete y en consecuencia los ciudadanos de Brunete .

Y lo demás pues es bueno son cosas que creo que no tienen sentido y lo que sí habría que hablar mucho, no voy a extenderme porque no está presente para defenderse, pero el Señor Turrero lo ha señalado, es la interventora anterior, donde hay una serie de actuaciones y no



actuaciones de esta interventora realmente sorprendentes, hay indiciariamente yo creo que hay una dejación de funciones muy clara en los últimos seis meses y bueno pues realmente llama la atención, llama la atención el comportamiento de esta persona, pero es que la guinda, la guinda del pastel que refuerza lo que estoy diciendo es que acabamos de recibir un requerimiento del Ministerio de Hacienda, para que se le facilite información que debía ser facilitado esta mujer, esta interventora municipal hace seis meses, y por no hacerlo nos dicen que o lo hacemos antes del 31 de agosto o el Ministerio nos corta todo todos los recursos económicos derivados de los tributos del estado y esto es algo muy grave, es algo muy grave que el trabajo, el no trabajo, la falta de profesionalidad nos haya situado en esta situación."

Sr. Izquierdo. "Sí bueno el expediente que se trae es una descripción como se ha comentado del presupuesto y sus diferentes partidas, es una descripción que trae el nuevo Equipo de Gobierno, no queremos tampoco ponerlo en tela de juicio, no manejamos más información que la que nos llega y se nos suministra por el Equipo de Gobierno, consideramos que da la impresión de que hay una asignación presupuestaria un problema de una partida de como se ha comentado de 2.635.314,78 que parece que no está bien referida y que en cualquier caso consideramos que no desajusta el presupuesto.

También lo que sí nos da la impresión es que, en este primer pleno, creemos que se trata de justificar un poco el hecho de que por ejemplo no se abra la piscina de verano y también de que se haya retirado el proyecto que estaba previsto, que estaba planteado y que tenía ya un cartel anunciándolo, el proyecto del centro de la juventud en la explanada de Prado Alto, nada más."

Sr. Martín: "Va más allá de un simple apunte, que es cierto que el crédito ICO no está recogido en los presupuestos porque es posterior a la realización de los presupuestos, pero igual que nosotros presentamos al pleno una modificación presupuestaria, el anterior Equipo podía haber presentado una modificación presupuestaria en la que incluía esos ingresos, procedentes del ICO y también sus correspondientes gastos que es lo que no se hizo.

No voy a comentar más cosas con respecto a lo anterior, yo creo que está muy claro, es decir no es cuestión de un ajuste, de un apunte, de que esté o no apuntado.

Con respecto al centro de juventud el cartel que se puso, lo único que hay contemplado en los presupuestos, vamos perdón en los gastos, es el gasto del cartel, es decir, no hay ni proyecto, ni dotación presupuestaria, ni proyecto de ejecución de urbanística, ni nada ni del edificio no hay absolutamente nada, simplemente es un gasto por un cartel no hay otra cosa propaganda electoral."

Sr. Suárez: "Sí nosotros ya adelantamos que vamos a votar en este punto, a favor, en el anterior nos hemos abstenido porque nos han surgido algunas dudas razonables respecto al importe exacto del reconocimiento extrajudicial de crédito y teniendo en cuenta que bueno nuestro voto al final no es determinante pues ha sido la decisión. En este caso si queremos hacer hincapié en que se intente de alguna forma, ya sé que es que es bastante complicado, por reducir el plazo medio de pago a proveedores, hay una costumbre o mala costumbre, y no hablo de Brunete hablo en general, en todas las administraciones públicas de pagar siempre tarde y mal a los distintos proveedores por los servicios que ejecutan y que sirven y que utilizan los ayuntamientos, creemos que los ayuntamientos y no hablo de Brunete hablo en general tenemos que empezar a ser ejemplares y a empezar a pagar a nuestros proveedores, porque la ejemplaridad tiene que ser un principio básico de la política en este punto votaremos a favor, todo lo que se apaga proveedores y de servicios utilizados por ayuntamiento por nuestro grupo político lo apoyará nada más. Gracias."

Sr. Martín : " Estamos igual en la misma línea yo creo de gestión eficiente de los recursos, Con respecto al periodo medio de proveedores algo que nos preocupa y sobre todo y especialmente nos preocupa nuestro comercio local, las empresas del municipio supone para muchas de ellas el estrangulamiento económico, si llevan a cabo una serie de servicios al ayuntamiento y no cobran a su debido tiempo con ello se les produce ese estrangulamiento que en algunos casos y en periodos anteriores ha llevado a cabo ha llevado a la liquidación de empresas y al cierre de empresas, por lo tanto tenemos que cuidar mucho, muy mucho a



las pequeñas y medianas empresas y especialmente a las pequeñas y medianas empresas de nuestro municipio de Brunete. Lamentablemente de los datos disponibles a día de hoy, porque de otros ejercicios económicos no hay datos, lo que podemos ver es que del año 2021 a 2022 el periodo medio de pago a proveedores se ha incrementado, es decir en lugar de reducirlo se ha incrementado de 293 días de media, se ha pasado a 336 días de media, es decir prácticamente un año y eso bueno pues pone en dificultad a las empresas que llevan a cabo trabajos o servicios para un ayuntamiento como es el de Brunete.”

Sr. Turrero: “ Voy a aclarar algunos conceptos y partimos de la base de que vamos a votar a favor del de este punto de modificación de créditos, entre otras cosas porque si éramos conscientes, yo particularmente era consciente como concejal de Hacienda, que había que hacer una modificación de crédito y aquí tengo un correo que envíe a la interventora el 19 de mayo, diciendo que en junio tenemos que hacer una modificación urgente de créditos para regularizar la situación que se contempla en este punto que traes, tanto el de la transferencia de 240.000 euros como la regularización del pago a proveedores de prácticamente los 2.600.000 euros. Tengo que decir una cosa previamente, Luis como Teniente de Alcalde, el crédito ICO está contemplado en presupuesto en la partida 0 11 31 0 0 1 y los 628.000 euros contempla a pago y capital amortizar y/ e intereses, por tanto los 628 están en presupuesto y tanto capital amortizar como intereses.

A partir de aquí, por qué dice el informe o no sé si en el informe de intervención o la memoria de alcaldía, concejalía dice se debería haber hecho una incorporación de remanentes en no sé si en febrero, marzo para el proyecto de alumbrado, habría que comentárselo a la interventora de entonces, había que haber abierto, porque el pago a proveedores se produjo el 18 de abril, en la fecha 18 de abril es cuando Hacienda pagó a los proveedores cuya suma eran dos millones seiscientos mil euros y nos fuimos y me fui y no estaba regularizado igual que no estaba regularizado, lo que ya hemos visto en el punto anterior de los 490.000 euros del pago a proveedores sin aplicación presupuestaria de la cuenta 413, no tengo nada en absoluto con el nuevo interventor. Ojalá haga lo que empieza a apuntar en sus informes, algunas de esas cosas no las hizo en los dos años que estuvo, ahora el Ministerio de Hacienda reclama la información que debía haber estado enviada, no sé desde qué mes has comentado, es totalmente lógico pero los dos interventores anteriores a la que tuvimos nosotros de 2019 a 2023 ninguno de los dos interventores subía la información trimestral preceptiva a la aplicación del Ministerio de Hacienda, que era preceptivo porque estábamos sujetos a varios fondos de ordenación y por tanto tutelados por el Ministerio de Hacienda a través del ICO y las entidades bancarias en la que se asignaba esos importes.

Por tanto, no tengo nada y espero y de verdad lo digo en serio, espero que haga lo que dice ahora que tiene que hacer, que se debería haber hecho siempre, pero confío en él, por supuesto, que sí que quede constancia.

Así que estoy de acuerdo, estamos de acuerdo con el con el primer capítulo de la transferencia de 240.000 euros para las partidas que se han descrito y los dos millones seiscientos mil euros y demás.

Habéis hablado antes del tema del pago, bueno yo iba a hacer algunas cosas con respecto al pago del proyecto de alumbrado, ya hemos pagado como el que lo manifiesto 249 mil euros, pues diremos que os sugiero que podéis enviar esa certificación de pago al IDAE porque eso va a suponer la acreditación de poder disponer de un 50% de la subvención cuando quieran liberar. La subvención del 50% del IDEA es de una fecha inicial que es el 23 de septiembre, pero

Poco, no sé cuántas semanas antes del cambio político y de las elecciones nos llegó al ayuntamiento primero que se podía solicitar una prórroga de ese pago, con lo cual hay que dirigirse al IDAE segundo yo quería hacer una operación de crédito una operación de tesorería para poder asumir ese ese pago y en tercer lugar hay una línea de ayuda que sacó también en la IDAE a crédito 0% de interés para poder pagar con 10 años de devolución. Aquí estamos en una situación complicada en tesorería, pues como nos encontramos en el 2019, en el 2019 nos encontramos con 13 millones y pico en dos fondos de ordenación y con cinco con cinco millones de euros de facturas pendientes de pago desde 2015, y con ningún tipo de ingreso previsto a corto plazo, ninguno adicional, me refiero ninguno adicional a corto plazo, ahora mismo la situación entiendo que hay tensiones de tesorería, por supuesto lo entiendo, pero la diferencia es que hay un par de acciones urgentes, que se deberían habilitar



urgentemente, que yo pretendía haberla habilitado si hubiera obtenido la confianza del pueblo de Brunete, cosa que no he tenido, con lo cual cada uno asume dónde está, pero que es ir con el pliego de licitación de la enajenación de las parcelas del larguero que por primera vez, diríamos que en 11 años era una realidad, porque el problema se produjo en 2012 y esa zona no se ha organizado hasta que nosotros nos hemos metido con ella, está a punto como bien sabéis todos y lo que habría que hacer es iniciar un pliego de licitación de enajenación, condicionado la finalización de la urbanización pero adelantarse cuanto antes y el otro son los ingresos previstos por parte del proyecto de reparcelación de la finca de en el sector 7 de la pellejera, que en cuanto se apruebe el proyecto de reparcelación, inicialmente se liberan 500.000 euros como ya 500.000 euros nos ingresaron en el mes de abril, o en el mes de mayo si no recuerdo mal, cuando aprobamos el convenio en junta de gobierno local.

La diferencia entre lo que nos encontramos nosotros y lo que os habéis encontrado vosotros con tensiones de Tesorería, la diferencia es que entonces no teníamos ninguna estimación de ningún ingreso adicional, a los recurrentes de os impuestos y de las tasas ahora encima de la mesa y diríamos que en un plazo a lo mejor de menos de ocho meses, sí sois capaces de lanzar esas dos palancas que una son la venta de las parcelas, valoradas por el arquitecto en dos millones cien mil que está en el presupuesto y los tres coma un millones de la finca de la pellejera donde en presupuesto solo había un millón de euros, porque yo intenté cubrir de salud pensando que a lo mejor no llegamos en el año 2023, a poder liberar los 3,6 millones de euros, de eso solo un millón de euros, del millón de euros en presupuesto medio millón ya ha sido ingresado en este ayuntamiento, nosotros 500.000 euros podrían estar perfectamente antes de final de año, decir que sí, que hay un problema de tesorería pero en mi opinión fue mucho más dramático hace 4 años porque no teníamos ningún ingreso, como dirían los culés, no teníamos ninguna palanca que activar de unos ingresos adicionales a los recurrentes de los impuestos y de las tasas. Vamos a votar a favor.”

Sr. Martín. “Voy a ser breve porque le voy a ceder la palabra al segundo portavoz. En primer lugar, agradecer al grupo socialista que vaya a votar a favor de algo que es lógico que se haga para poder sacar adelante, pues eso, el pago de las facturas.

En segundo lugar, también agradecer el reconocimiento a las palabras del concejal de Hacienda con respecto al trabajo de la anterior interventora por las indicaciones que nos ha contado de las deficiencias que se detectaban y que había que hacer y que corregir y que ahora mismo el nuevo interventor y que esperemos que efectivamente haga su trabajo como tiene que hacer cualquier trabajador que haga su trabajo, que cumpla con sus funciones.

Y por último vuelvo a repetir lo que he dicho hace un ratito, es decir, no podemos contar el cuento de la lechera es decir, los ingresos serán los que tengan que ser, cuando tengan que ser, pero hasta que no sean, no nos los podemos gastar, es decir nos gastaremos el dinero cuando lo ingresemos, pero no antes, decir si hay algo que puede ingresarse dentro de ocho meses, o dentro de un año, o dentro de dos, pues cuando corresponda ese ingreso, pues podremos tener el gasto, pero a día de hoy si no hay ingreso no podemos gastar un dinero que no tenemos. “

Sr. Recio: “Bueno solo voy a intervenir por aclarar esto del tema del IDAE, que lo que empezó como un proyecto muy positivo, pues ha convertido en un agujero negro, porque como dice Luis vendisteis la piel del oso antes de cazarlo. Teníais unas previsiones de ingresos que ya vemos 2 millones. tres millones y venga millones, pero de momento no ha entrado nada, no hay previsión de que entre nada y las operaciones de tesorería, que supongo que usted sería conocedor, las operaciones de tesorería que se han intentado, han resultado negativas y entonces nos vemos con 200.000 euros pagados en el mes de junio, debiendo más de 1.300.000 euros a la empresa que hay que pagar antes del 30 de septiembre, que es totalmente inviable y que se van a perder, y que va a ser en detrimento de todos los vecinos. 750.000 euros, que ya está bien.

Un proyecto que era positivo, se intentó en la pasada legislatura, no se pudo por el tema de la deuda, se ha convertido en un agujero negro y que vamos a tardar mucho tiempo en pagar, además de las repercusiones judiciales, que, seguro que va a tener, porque la empresa adjudicataria seguro que las toma, dado que, si se tarda en pagar, tendrán todo el derecho,



por supuesto, y del que son conocedores, porque lo hemos comentado, Todo esto que tiene de línea de crédito, ya se ha estado con la dirección facultativa de la obra, no sé no es para aplicar a esta operación en un principio se va a estudiar pero no es de aplicación para nuestra sustitución de luminarias y lo único que nos queda, es ampliar el plazo a ver si nos lo conceden, a 30 de diciembre, pero es una solución temporal por ver si podemos ir pagando algo más y que de ese algo más nos remitan el 50%, que incluso todo lo que paguemos se nos va a devolver el 50%, a un plazo que no se sabe, porque actualmente están pagando en el IDAE a casi año y medio o dos años. Así que, fíjese la tensión de tesorería, si ahora avanzamos dinero para ir pagando, para que luego nos devuelvan y además a nosotros nos van a devolver el 50%, en un plazo de dos años. Así que la situación es calamitosa.”

Sr. Hoyo: “La realidad es tozuda y la hemeroteca existe, y podemos escuchar este pleno dentro de unos meses, para ver cómo va evolucionando todo. Yo le quiero preguntar al Señor segundo Teniente de Alcalde si en su casa paga obras antes de que se terminen. Creo que normalmente, salvo que es el acuerdo de un tanto por ciento al empezar, está con uno no, ha confirmado no paga las obras cuando no han terminado.”

Sr, Martín: “Me ha preguntado a mí, segundo Teniente de Alcalde. las circunstancias y la hemeroteca la verdad la crisis de 2008 cambió mucho las cosas, antes había una confianza entre el cliente y la empresa, entre la empresa y sus proveedores, entre la administración y las empresas de servicios, y bueno era habitual pues un pago aplazado de proveedores de 30, 60, 90, 100 días era lo normal, es decir, comprabas y pagabas después, compre ahora pague dentro de tres meses, la situación desde 2008 cambió muchísimo, pero muchísimo, de tal manera que ahora hay un gran número de empresas que mientras no tengan el dinero en su bolsillo, no hacen nada, ni te traen una venta, no te venden.

Ayer mismo, se lo voy a poner, por ejemplo, he comprado un sillón para mi hijo, un chaiselongue, ya está pagado, no está en casa todavía, es decir tuve que pagar un 50% cuando hice la reserva y el sábado hice el ingreso del resto hasta el 100% para que simplemente me lo traigan, ya está apagado, no lo tengo todavía, es lo normal en muchas empresas.”

Sr. Hoyo: “Hace honor a la inteligencia que lógicamente le suponemos todos, ha estado bien el ejemplo del sofá, yo me refiero a una obra.”

Sra. Nicolás: “A una obra también.”

Sr Hoyo: “Pues bueno, pues yo no tengo costumbre de pagar las obras antes de terminarlas, y la obra de y la obra del huerto, el famoso huerto lógicamente porque hay muchos vecinos esperando poder disfrutar de él, si es que todavía no están disfrutando, no estaba terminada cuando dejamos el mandato y al no estar terminaba no estaba chequeada por el arquitecto y no habían pasado factura que yo sepa no habían pasado factura todavía, que yo sepa, es imposible entonces, si ya está terminada, si le han dado ustedes por terminada la obra y, hagan el favor del concejal que corresponda prestar atención, porque si ya le han dado por terminada, la han dado por buena, sin acceso para personas con dificultades de paso, entonces habría que revisarla, dicho por personas que necesitan entrar concretamente en sillas de ruedas.

Si usted dice que tiene accesibilidad, pues Ah vale.”

Sr. Recio: “Yo he dicho, que nos encontramos la obra terminada, cómo vamos ahora a dar el visto bueno nosotros,

Sr. Hoyo: ¿Tenía el visto bueno?

Sr. Recio: “No, no, si aquí nadie ha dado ningún visto bueno, nada, pero que nos encontramos la obra terminada.”



Sr. Hoyo: "Pero no habían pasado la factura todavía."

Sr. Recio: "Ya la han pasado."

Sr. Hoyo: "Es que alguna vez la realidad se puede se puede retorcer, que es que no pagamos, no, es que la obra se estaba terminando, no estaba terminada, no estaba terminada y con el visto bueno del arquitecto y por consiguiente, lógicamente, todavía no se había abonado, eso sin explicar del todo."

Bueno, pero vamos un poquito más a lo que Tenemos, a lo que debemos de ir que es a este punto, yo entiendo lógicamente que el Equipo de Gobierno que acaba de entrar, quiere hacer sus presupuestos y tiene una oportunidad de hacer sus presupuestos, con esta modificación presupuestaria, igual que nosotros íbamos a haber hecho en el segundo semestre una modificación presupuestaria como ha comentado el ex concejal de Hacienda, lógicamente porque los presupuestos como bien ha dicho don Luis, es presuponer, que va a ocurrir y según va pasando el tiempo se tienen datos y se hace una modificación presupuestaria, como es costumbre en la mayoría de los municipios, claro si hubieran gustado nosotros hubiéramos hecho una modificación de pesos presupuestaria que hubiera ido en línea con nuestra intención política de gestión del dinero de las vecinas y vecinos de Brunete, es lícito, es lícito que este Equipo de Gobierno quiera hacer una modificación presupuestaria para intentar convertir en lo posible estos supuestos, en los suyos, pero nosotros no vamos a ser partícipes de sus presupuestos, de los que ustedes quieren convertir, porque entre otras cosas hay algo, que por solamente poner un ejemplo ¿cómo es posible que falten 659.000 euros para el capítulo1?, en el capítulo 1 es personal. que yo recuerde, ¿cómo es posible que falte cuando no solamente se dotó a personal con la misma cantidad que otros años, más las subidas que se habían hecho a lo largo de cuatro años, más la presunción de subida para 2023 cuando se prepararon los presupuestos y además de eso había una bolsa de 280.000 euros por si acaso hubiéramos podido llegar a un acuerdo en la en la RPT y la VPT con los trabajadores? que no fue posible. Todo ese dinero está ahí ¿cómo es que ahora faltan 600 y pico mil euros? quizás ustedes, con todo su derecho, quieren hacer gestiones, modificaciones, cambios, nuevos puestos de trabajo, lo que ustedes consideren en este municipio, pero todo eso hay que explicarlo, ustedes quieren ajustar el presupuesto a su política de actuación en el municipio, es lógico, pero nosotros no vamos a ser partícipes y lo voy a dejar aquí."

Sr. Martín: "Bien, aparte del chaiselongue, el resto de las obras normalmente va por certificaciones, por entregas, ¿no?"

Bueno, pero no viene al caso ahora, no tengo el detalle exacto de por qué puede ocurrir ese desajuste. En la partida de salarios, pero me voy a aventurar a una posible causa de ese desajuste. De media aproximadamente mensualmente hay un gasto en nóminas de 350.000 euros, 350.000 euros mensuales en nóminas, más luego seguros sociales vale, bueno pues de horas extraordinarias 35.000 un 10% más con respecto al salario que probablemente es el que se incluyera en el presupuesto, entonces ¿es posible pregunto qué parte de ese desvío pueda proceder de las horas extraordinarias?"

Sr. Hoyo: "Se hizo un baremo o sea según las horas extraordinarias que se habían hecho, que se podían prever para este año, con los con los con los actos que se podían prever para este año había un baremo de horas extras, probablemente no, aunque a lo mejor sí tiene razón, pero probablemente no, es todo conjeturas de momento, mientras que no se vean sobre el papel, que lo veremos."

Sra. Nicolás: "Básicamente decirle que la legislatura pasada el concejal de Vox le llamó bastante la atención que ustedes habían destinado 500, bueno el grupo mixto, el grupo no adscrito, que habían previsto ustedes, perdón, 500.000 euros, habían tenido ustedes un gasto de 500.000 euros en horas extraordinarias simplemente lo dejo ahí, al año anuales 500.000 euros anuales en horas extraordinarias."

Sr. Hoyo: "Me permite que le rebata?"



Sra. Nicolás: No, no, es que ya no tiene la palabra, agotado su tiempo y ya no tiene la palabra y paso a votación.”

Sr. Hoyo: “Según la ordenanza, podemos tener un turno de cinco minutos para responder.”

Sra. Nicolás: “No tiene la palabra, ha intervenido tres veces.” votos a favor

Sr. Hoyo: “Yo era un dictador:”

(...)

Sin más intervenciones por parte de los Señores Concejales, y por orden del Sr. Alcalde, se pasa el punto a votación, tras lo cual se **ACUERDA Aprobar Modificación de Créditos por MAYORIA** de los Sres. Concejales presentes en el Pleno, lo que representa el **VOTOS A FAVOR 13** (Grupo Municipal PP -9-, Grupo Municipal PSOE -2-, Grupo Municipal Vox -2-), **VOTOS EN CONTRA 4** (Grupo Abanza-3-, Grupo Mixto -1-),

3.1 Expediente 1359/2023. Aprobación, si procede, Iniciar procedimiento para la revisión de oficio del Decreto del Concejal de Actividades por el que se concedía a la mercantil VIALES Y OBRAS PÚBLICAS, S.A.

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Sra. Alcaldesa: “Antes de dar paso a mi compañero el portavoz de este Grupo, de este Equipo de Gobierno decir para los vecinos que están aquí presentes y los que nos están escuchando en sus domicilios por streaming, decir que del siguiente punto que vamos a hablar es la planta de asfaltado que verán ustedes que está situada en la 501 al lado del restaurante El Vivero, esa montaña tan enorme que hay. Pues paso la palabra a mi compañero para que les explique a ustedes y a toda la Corporación en la situación en la que nos encontramos.”

Sr. Martín: “Muchas gracias Alcaldesa, yo en este punto si me permiten voy a ser especialmente cauto porque posiblemente esto termine en una causa judicial y por lo tanto las palabras que utilicemos en el Pleno tienen que ser llevadas por la prudencia, por la prudencia de todos, porque es un tema complejo, entonces si ustedes me permiten prácticamente me voy a limitar a la lectura de la propuesta para que no ponga, ni quite, nada de lo que aquí proponemos.

“Expediente nº: 1359/2023

Procedimiento: Revisión de Oficio de un Acto Administrativo

PROPUESTA DE ALCALDÍA AL PLENO

CONSIDERANDO que con fecha 16.11.2020 se dictó Decreto del Concejal de Actividades por el que se concedía a la mercantil VIALES Y OBRAS PÚBLICAS, S.A., licencia de actividad provisional para planta de aglomerado.

Vista la solicitud presentada por la Asociación Madrileña de Fabricantes de Asfaltado de fecha 01.06.2023, por el que ejercen la acción popular en materia de urbanismo.

Visto el informe emitido por la Dirección General de Descarbonización y Transición Energética, recibido en este Ayuntamiento el 14.06.2023, en el que se indica que la actividad que se ejerce por la mercantil Viales y Obras Públicas, S.A., es una actividad que se encuentra sometida al procedimiento de Evaluación Ambiental de Actividades, de



competencia municipal.

Visto que no consta en el expediente que se haya sometido la licencia al procedimiento de Evaluación Ambiental de Actividades, de competencia municipal.

Visto el informe del Secretario Municipal de fecha 19.07.2023 sobre el procedimiento a seguir.

Siendo necesario proceder a iniciar procedimiento para la revisión de oficio de la licencia de actividad otorgada.

Al Pleno propongo el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Iniciar procedimiento para la revisión de oficio del Decreto del Concejal de Actividades por el que se concedía a la mercantil VIALES Y OBRAS PÚBLICAS, S.A., licencia de actividad provisional para planta de aglomerado de fecha 16.11.2020, por no constar que se haya sometido la licencia al procedimiento de Evaluación Ambiental de Actividades, de competencia municipal.

Por considerar que se encuentra incurso en la siguiente causa de nulidad del artículo 47.1.e), que establece como tal: los dictados prescindiendo total y absolutamente del procedimiento legalmente establecido o de las normas que contienen las reglas esenciales para la formación de la voluntad de los órganos colegiados.

SEGUNDO. Suspender la ejecución del acto administrativo impugnado, dado que la misma podría causar perjuicios de imposible o difícil reparación como son la contaminación del medio ambiente.

TERCERO. Notificar el inicio del procedimiento a los interesados para que, en el plazo de diez días, presenten las alegaciones y sugerencias que consideren necesarias.

CUARTO. Notificar a la Asociación Madrileña de Fabricantes de Asfaltado en su condición de interesado.

QUINTO. Dar traslado del expediente, una vez finalizado el trámite de audiencia a los interesados, a los Servicios Técnicos Municipales para que informen las alegaciones presentadas.

SEXTO. Remitir el expediente a la Secretaría, tras el informe técnico, para la emisión del informe.

SÉPTIMO. Con los informes anteriores, realícese la correspondiente propuesta de resolución.

OCTAVO. Solicitar, realizados todos los trámites anteriores y adjuntando la propuesta de resolución, el Dictamen de la Comisión Jurídica Asesora de la Comunidad de Madrid.

NOVENO. Suspender el plazo máximo legal para resolver el procedimiento por el tiempo que medie entre la petición del Dictamen a la Comisión Jurídica Asesora de la Comunidad de Madrid.

DÉCIMO. Recibido el Dictamen de la Comisión Jurídica Asesora de la Comunidad de Madrid, dado el carácter previo y vinculante del mismo, elevar el expediente al órgano resolutorio."

Sr. Izquierdo: "Ganar Brunete es una coalición electoral formada por Izquierda Unida, formada por Podemos y formada por Alianza verde, con lo cual es evidente que tenemos una conciencia ecologista y bueno si esta planta asfáltica no cumple con los requisitos exigidos en materia medioambiental, lo suyo es subsanarlo, medir el impacto que tienes o pensarlo y



actuar en conciencia, entendemos que aquí el Equipo de Gobierno vela por el cuidado de nuestro entorno natural y agradecemos la sensibilidad al respecto.”

Sr. Suárez: “Nosotros en relación a este punto simplemente un poco incidir en lo que también ha hecho hincapié el compañero de Ganar Brunete, nosotros apostamos por la protección de nuestro medio ambiente, de nuestros parajes, de nuestros campos que también en cierta forma es la defensa de nuestra agricultura y ganadería. Pues sin nuestros campos y nuestros parajes, no puede haber agricultura ni ganadería. En nuestro diario político se apuesta fuertemente por el medio ambiente, que no por el cambio climático, son dos cosas totalmente distintas y en consecuencia a nuestro diario político votaremos a favor de esta propuesta.”

Sr. Turrero: “bien no estamos hablando si esto contamina o no contamina, estamos hablando de una exigencia que finalmente se ha puesto encima de la mesa, que es la de realizar un informe de evaluación de impacto medioambiental. La planta fue aprobada en Junta de Gobierno en el año 2020, con los informes favorables del Arquitecto y del Secretario del ayuntamiento, como no puede ser de otra manera y en ningún momento, ni uno ni otro, determinaron que se exigiera un informe de impacto medioambiental. Posteriormente empezaron a llegar denuncias políticas y luego fueron subiendo de intensidad por parte de la asociación madrileña de asfalto, esa asociación entendía que debería tener un informe de impacto medioambiental. Bueno pues después de dos años de si sí o si no, de advertencias o no de advertencias y de ponerse nervioso, nuestros técnicos municipales pues nos dirigimos a la Dirección General de descarbonización, que determinó finalmente que una de las cuestiones que se menciona en el informe técnico que debía reducir el volumen de producto generado, no recuerdo la cifra me suenan mil metros cúbicos, pero no lo sé con exactitud y que sí se requería un informe de impacto medioambiental municipal, no de la Comunidad de Madrid y por supuesto dimos una licencia provisional, porque es la que estaba estipulada en un suelo urbanizable sectorizado como es el sector terciario 3, que es el terciario de mayor superficie del Plan General de Ordenación Urbana de Brunete, es decir que en el momento que ese suelo se desarrollará esta empresa debería salir lógicamente, si no eran compatibles los usos del suelo, con los propietarios y con la aquí aquiescencia por parte del Ayuntamiento. Vamos a votar a favor lógicamente, porque entendíamos que era legal cuando aprobamos la licencia por Junta de Gobierno y posteriormente la concesión de la actividad por declaración responsable, como está estipulado en las leyes de la Comunidad de Madrid, la Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid y por tanto vamos a votar y en a favor de todos los puntos que se contemplan en el expediente claro.

Sr. Hoyo: “Artículo 43.3 los grupos de la oposición podrán tener un segundo turno de réplica de 5 minutos cada uno y a continuación podrá intervenir el gobierno por el mismo tiempo. Una vez dicho esto y está colgado en la página del ayuntamiento, entiendo que se me ha cortado mi libertad de expresión y defensa a los casi mil votantes que nos apoyan voy a dar lectura de la siguiente Providencia de alcaldía,

Vista la resolución del área de disciplina Ambiental de la comunidad de Madrid de fecha 2 de marzo de 2023 recibida en este ayuntamiento con fecha 20 del 4 de 2023.

Visto que podría constituir una infracción urbanística de carácter grave o muy grave por ello y por medio de la presente dispongo:

Primero: Se informe por los servicios técnicos municipales la procedencia de la suspensión de la eficacia de la licencia dadas en los expedientes 2944/2020 y 3517/2020 y además en caso de proceder se informe la necesidad de la apertura y de oficio de la declaración de nulidad de las licencias otorgadas.

Segundo: Que por parte de Secretaría, a la vista de los informes técnicos emitidos, se emita informe en relación con el procedimiento y la legislación aplicable en relación con este asunto firmado José Manuel hoyo Serrano a 22 de abril de 2023.



Conocedores todos los miembros del Grupo Abanza de esta Providencia de Alcaldía, vamos a votar a favor lógicamente, el informe no ha llegado hasta julio.”

Sra. Alcaldesa: “Sí quiero decir para terminar con el argumentario de este punto, que desde el Grupo del Partido Popular, en la oposición la legislatura pasada, presentamos una moción solicitando precisamente esto que estamos trayendo hoy a pleno, y que bueno pues a consecuencia de esa moción se solicitó informe a la Comunidad de Madrid, dicho esto preferimos ser muy prudentes con este punto porque según nos indican se va a judicializar con lo cual creo que se ha comentado ya lo suficiente en este Pleno y que sean los órganos competentes los que resuelvan lo que tengan que resolver. “

(...)

Sin más intervenciones por parte de los Señores Concejales, y por orden del Sr. Alcalde, se pasa el punto a votación, tras lo cual se **ACUERDA Aprobar, Iniciar procedimiento para la revisión de oficio del Decreto del Concejal de Actividades por el que se concedía a la mercantil VIALES Y OBRAS PÚBLICAS, S.A. por UNANIMIDAD** de los Sres. Concejales presentes en el Pleno lo que representa el **VOTOS A FAVOR 17** (Grupo Municipal PP -9-, Grupo Municipal Abanza -3-, Grupo Municipal PSOE -2-, Grupo Municipal Vox -2-, Grupo Mixto -1-)

5.- Expediente 2622/2017. Aprobación, si procede, documento refundido del Plan Parcial de fecha marzo de 2013 por el pleno municipal dando por cumplimentadas las deficiencias señaladas en el informe de la Dirección General de Urbanismo de octubre de 2022.

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 16, En contra: 1,

Sr. Recio: “Buenas tardes., Bueno me he dirigido antes a todos, bienvenidos a todo el público que está presente y a todos los que nos están viendo vía streaming, traemos un punto para la aprobación del refundido del plan parcial del sector terciario que es precisamente donde se encuentra situada la planta de asfaltado. Yo creo que estaremos todos de acuerdo en que el desarrollo de Brunete es muy necesario y más si cabe todavía el desarrollo de los de los sectores terciarios, que como saben tenemos tres, hay ocho sectores de vivienda y otros usos y tres sectores terciarios. Este es el 3 o el sector Sur y en sesión de Pleno del 27 -01-2022 se procedió a aprobar provisionalmente el plan parcial siendo el acuerdo el siguiente: Se aprueba con carácter

provisional y se debe remitir el expediente completo del plan parcial a las Consejerías de la Comunidad de Madrid, se remitió a Dirección General de Carreteras, a la Dirección General de Telecomunicaciones, Biodiversidad y Recursos Naturales y se han ido recabando informes favorable de la Dirección General de Telecomunicaciones, de la Mancomunidad La Encina, Dirección General de Biodiversidad, cada uno hace un poco algunas Apreciaciones , otros simplemente no se meten en este asunto y con registro de entrada 4762 de fecha del 28 del 10 se recibe informe de la Dirección General de Urbanismo tanto técnico como jurídico, en el que se señalan una serie de deficiencias y carencias a subsanar, en este informe por ejemplo pues el suministro de gas no es un servicio básico, ellos lo consideran que es un servicio básico, telefónica no es el operador competente sino que hay que remitirse a la Dirección general de Telecomunicaciones, y los informes de viabilidad de Iberdrola y de red eléctrica se consideraban favorables. Luego respecto a la actualización del estudio acústico se incluye un documento refundido que se realizó.

En el informe mencionado también se hace constar que con carácter general existe recurso suficiente para satisfacer la demanda de agua derivada de las actuaciones urbanísticas en



este ámbito.

Con número de Registro de entrada 801 se presenta un documento refundido de este plan parcial recogiendo todos estos informes que se han ido recibiendo, así como la documentación presentada dando respuesta a todos ellos, como he ido reclamando. Entonces la documentación aportada da respuesta a los informes emitidos y lo que se pretende con esta aprobación es la aprobación del documento refundido del plan parcial de fecha de marzo del 2013 por el Pleno municipal dando por cumplimentadas las deficiencias señaladas en el informe general de urbanismo de octubre de 2022 efectuado tras la aprobación provisional así como el de la Dirección General de Carreteras y la remisión del documento del expediente del plan parcial a la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del territorio y Sostenibilidad a fin de que se proceda a la aprobación definitiva del plan parcial de acuerdo con el artículo 57e de la ley 9/2001 del suelo de la Comunidad de Madrid.

Yo creo que no es necesario recalcar la importancia, como he dicho, de que estos sectores vayan avanzando.

Como saben los ocho sectores de vivienda tienen los usos pormenorizados, los sectores terciarios tienen que aprobar su plan parcial que, es un trámite bastante farragoso y que lleva muchos años. Ahora parece que estamos por lo menos este sector está viendo el final del final de este túnel y vamos a intentar también por medio de las Consejerías de agilizar todo este proceso así que espero contar con el visto bueno de la Corporación.

Sr. Izquierdo: "Aquí lo que se trae es el desarrollo urbanístico de un sector como otros tantos que están en marcha en Brunete, un desarrollo urbanístico en el que a Ganar Brunete no se le ha dejado participar en ningún momento, no se nos ha pedido nuestra opinión, no hemos participado en ningún tipo de reunión y insisto ni se ha valorado y se ha pedido nuestra opinión y como hemos hecho siempre que se trae algo que pertenece al desarrollo urbanístico, en el que insistimos no hemos participado, pues vamos a votar en contra.

Sr. Suárez: "Sí nosotros estamos a favor del Plan General de Ordenación Urbana de Brunete, creemos que es muy importante y necesario para para nuestro pueblo y todo lo que sea puntos a favor de ese desarrollo que se inicie de manera inmediata pues la votaremos a favor. Sí también en cierta forma, pedir al concejal de urbanismo que ese crecimiento de Brunete se haga de una manera ordenada y responsable, es decir que Brunete debe crecer, sí por supuesto, pero que ese crecimiento o ese aumento de población incluso de servicios, no disminuya la calidad de vida de nuestros vecinos. Hemos visto ejemplos de localidades adyacentes, que unas han crecido de manera ordenada y ha sido positivo para sus vecinos, y otras no tanto, imitemos o copiamos a las localidades y no quiero citar nombres, pero todos sabemos a quién me refiero que han crecido durante estas últimas décadas y se han convertido en pueblos mejores, como se ha incrementado su calidad de vida así como se ha incrementado también el precio y la rentabilidad de las viviendas y conocemos otros que están a la misma distancia de punto kilométrico que la calidad de vida, por el tipo de crecimiento que se ha desarrollado, pues ha incidido en una vida peor para sus vecinos en este caso pues pido a como he hecho al concejal de urbanismo y a la alcaldesa como máxima responsable, pues que lo tengan en cuenta a la hora de dicho crecimiento, como no podía ser de otra forma pues lo votaremos a favor."

Sr. Turrero: "Nosotros vamos a votar a favor como es lógico. Esto era un expediente que en su tramitación se inició por el partido Popular en la época de Borja, que después hemos continuado durante nuestros cuatro años, que consideramos importante para el municipio y por tanto vamos que somos y hacemos siempre lo mismo cuando gobernamos que cuando no gobernamos, hay que ser coherentes en política también.

Dos observaciones, la primera creo que falta en el punto de notificaciones falta la notificación a Carreteras, Telecomunicaciones y la Dirección General de Biodiversidad que aparece en el informe técnico del arquitecto. Es una es un tema menor, pero como estos temas jurídicos en el mundo del planeamiento urbanístico pueden tener connotaciones negativas, por favor revisar, porque falta según ponía en el punto segundo del informe del arquitecto falta la notificación a estas entidades y solo hacer una pregunta que es: en el informe jurídico de la Dirección General de Urbanismo instaba el ayuntamiento a tener que ratificar la iniciativa de este sector que se aprobó en 2010, si ya tenéis previsto cuando vais a traer al Pleno, que



entiendo que es de Pleno, la ratificación de la iniciativa.”

Sr. Hoyo: “Poco más que añadir, el 3 de noviembre de 2021 trajimos desde el anterior Equipo de Gobierno la aprobación parcial al Pleno, se aprobó y lógicamente pues todo esto sigue su curso, ya sean subsanado las posibles deficiencias y atendida las alegaciones votaremos a favor claro.

Sr. Recio: “Lamento profundamente las palabras de nuestro compañero David izquierdo que después de cuatro años votando a favor de prácticamente todos los puntos que se han traído de urbanismo en la pasada legislatura.”

Sr. Izquierdo: “Eso no es verdad, es que eso no es verdad.”

Sra. Alcaldesa: “no está en el uso de la palabra señor de Izquierdo, no está en el uso de la palabra.”

Sr. Izquierdo: “Me podéis matar o lo que queráis hombre, he votado siempre en contra de los desarrollos.”

Sr. Recio: Sr. Izquierdo ha votado prácticamente he dicho de todos o de casi todos los desarrollos.”

Señor Izquierdo: “No he votado a favor.”

Sra. Alcaldesa: “Le llamo la atención por segunda vez señor Izquierdo.

Sr. Izquierdo: “Me puedes criticar lo que tú quieras Eduardo, pero eso no es cierto “

Sra. Alcaldesa: “Como le tenga que llamar la atención una tercera vez es expulsado del Pleno.”

Sr. Recio: “Ahora le doy la palabra si usted quiere, no se ponga nervioso. ¿Ha votado usted todo en contra, todos los puntos, todo lo que se ha traído?

Bueno menos uno, ahora están los terciarios, ahora primer punto que traemos el Partido Popular votas en contra, me entristece bastante. Agradecer las palabras de Vox, yo creo que va a ser un trabajo de todos, no de este Equipo de Gobierno porque tenemos desarrollo del plan para los próximos 30 años. Así que no sabemos quién estará aquí ni dentro de cuatro, ni dentro de las siguientes legislaturas que les que les tocará incluso más que ahora gestionar todo el urbanismo de Brunete. Yo creo que todos estamos de acuerdo en que queremos un desarrollo ordenado, valga la redundancia, y sostenible sobre todo y hacer las cosas bien porque el futuro de lo que se decida en este Pleno va a condicionar la vida de los brunetenses para la historia. Entonces mejor para todos hacer las cosas bien, agradezco el apoyo de bueno del PSOE y de Abanza, decir que claro pues se siguió con la tramitación, que lo agradezco obviamente, y recojo la puntualización de la remisión del informe a este organismo. Muchas gracias.

Sin más intervenciones por parte de los Señores Concejales, y por orden del Sr. Alcalde, se pasa el punto a votación, tras lo cual se **ACUERDA: Aprobar, documento refundido del Plan Parcial de fecha marzo de 2013 por el pleno municipal dando por cumplimentadas las deficiencias señaladas en el informe de la Dirección General de Urbanismo de octubre de 2022 por MAYORIA ABSOLUTA** de los Sres. Concejales presentes en el Pleno lo que representa el **VOTOS A FAVOR 16** (Grupo Municipal PP -9-, Grupo Municipal Abanza -3-, Grupo Municipal PSOE -2-, Grupo Municipal Vox -2-) **VOTOS EN CONTRA 1** (Grupo Mixto -1-)



6.-Expediente 2299/2023. Aprobación, si procede, convenio para la ejecución de infraestructuras hidráulicas de abastecimiento, saneamiento, depuración y reutilización entre el ayuntamiento de Brunete, Canal de Isabel II y Canal de Isabel II, S.A.M.P

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria
A favor: 16, En contra: 1

Sra. Alcaldesa: “Antes de dar la palabra a mi compañero si quiero decir para, repito como en el punto anterior, para los vecinos que están aquí presentes y los vecinos que nos están viendo por streaming, este es una gestión que acaba de realizar el Equipo de Gobierno que llevamos apenas un mes ejerciendo como responsables de este ayuntamiento, se han tenido reuniones con el Canal de Isabel II, creemos que esto es un hito para el futuro desarrollo de este municipio, este convenio consiste en la construcción de una nueva depuradora provisional en la que los distintos sectores urbanísticos se podrán beneficiar. Ahora paso la palabra a mi compañero porque va a hacer una exposición mucho más detallada de lo que el convenio así requiere, no obstante, todos los grupos municipales, todos los grupos políticos tienen a su disposición este convenio.”

Sr. Martin: “Como ha dicho Mar este convenio es un hito va a permitir es la base es el fundamento, son los pilares de lo que va a venir a continuación. un desarrollo urbanístico sea pequeño, grande, regular no es posible si no están las estructuras que lo sustentan, que lo fundamentan y este es uno de los convenios que van a permitir, van a ser la base de todo lo que venga a continuación, va a permitir que el municipio pueda desarrollarse. Voy a ser breve, es un convenio entre el Canal de Isabel II y el Ayuntamiento de Brunete incluye infraestructura de abastecimientos, saneamiento, depuración y reutilización necesaria para atender las necesidades de los desarrollos urbanísticos, por ejemplo abastecimiento arteria de aducción Valmayor- Navacarnero esa ya está ejecutada, nuevo depósito, estación de bombeo, ramales de conexión, reutilización para riego, depósito y estación de bombeo, red de impulsión desde la depuradora hasta el depósito y saneamiento y depuración, doblado colector B1 y ampliación del sistema Guadarrama medio. ¿Cómo se financia esto? pues es la financiación de la carga económica de las infraestructuras que se van a comer, se repercuten a cada sector, el Canal ejecuta las obras, el Ayuntamiento se compromete a poner a disposición del Canal los terrenos necesarios para las infraestructuras que se recogen en el convenio y la inversión que se va a realizar en los próximos años asciende ni más ni menos que a 42.128.928 euros, es decir es un convenio con una gran inversión para nuestro municipio.

Sr. Recio: “bueno por entrar un poco más en detalle es un convenio muy extenso es un paso imprescindible para el desarrollo de los sectores y sin la firma de este convenio no se pueden iniciar los procesos que se van a tener que ir realizando. Dejar claro que este convenio hace mención a las infraestructuras comunes entre todos los sectores y luego son dentro de los sectores cada uno tendrá que tratar con Canal de Isabel II, con Iberdrola y con las demás compañías, pero será cada sector, esto es un convenio para las infraestructuras comunes que están recogidas en el plan especial de infraestructuras y que sin este convenio no se puede avanzar. Lo más acuciante es algo de lo que también se lleva hablando muchos años, aquí en Brunete, es la ampliación de la depuradora de la Cuenca media del Guadarrama y entonces hasta que no se firme este convenio este proceso no se va a iniciar. Hay que empezar, hay que firmarlo y se va a empezar la licitación del proyecto el proyecto la obra, pero ya nos están estimando un plazo de a partir de cinco años para para que esta depuradora entre en funcionamiento.

Entonces los distintos sectores que están en marcha, que actualmente son el uno, el dos, y el cinco están buscando a lo mejor soluciones, temporales para que no nos vayamos a ese ámbito de tiempo, porque siempre cuando se dice cinco suele ser más y esperemos que no sea ese el caso. Aquí en Brunete se fueron firmando convenios muy antiguos. El primero data del 1996, luego una Addenda del año 2019, en el 2006 se firmó el convenio del agua regenerada y este va a dar respuesta a las infraestructuras como digo del plan especial de infraestructuras.

Como decía mi compañero esto es un coste sufragado íntegramente por los promotores de los sectores, cada sector tiene ya su despiece de todos los gastos que va a tener que afrontar



según el índice de edificabilidad de cada sector y estamos hablando de un monto económico como ha dicho de 42 millones aproximadamente, y entonces, por ejemplo la Primera Corona deberá pagar 3.800.00, el Olivar SR-2 5.300.00, el ensanche Norte 3.000.000, entonces así se va detallando, como digo esto no va a suponer ningún coste para el ayuntamiento y será serán los sectores los que lo sufragen.

Como decíamos, ahora mismo están intentando buscar una solución provisional a esta problemática temporal porque se prevé que el comienzo de las obras tanto de urbanización, como de las primeras viviendas sea antes de esos cinco o siete años que tenemos de plazo para el tema de la depuradora.

Entonces es la obra más importante que estamos hablando, la ampliación de colectores, estamos hablando de unos 6 millones y la ampliación del sistema de la cuenca media del Guadarrama de unos 12 millones. El sistema de abastecimiento, que es las acometidas de agua estamos hablando de unos 17 millones y la reutilización, pues toda el agua ya que se riega, que se utiliza en Brunete en sus jardines y en sus futuras zonas verdes es agua reutilizada, estamos hablando de un hito.

Hoy es un día muy importante, esperamos contar con el apoyo de toda la Corporación porque sin este paso, no se puede seguir la tramitación de los sectores en el Canal de Isabel II y supondría una parálisis.

Sr. Izquierdo: “Lo que se trae aquí es un convenio del Canal para los desarrollos urbanísticos de los que insistimos y reiteramos no hemos participado, no se nos ha invitado a dar nuestro punto de vista, nuestras inquietudes y por lo tanto y como hemos hecho siempre, insistimos, votaremos negativamente.”

Sr. Suárez: “Sí nada, simplemente repetir lo dicho en el punto anterior. Todo lo que sean pasos en iniciar lo antes posible el Plan de Ordenación Urbana, pues lo votaremos a favor.

Sr. Turrero: “Como comenté antes, vamos a votar a favor y por el mismo argumento, decir esto es una gestión que ya venía de años anteriores y por tanto es y además es una pieza como dice el concejal de urbanismo, es una pieza crucial para el desarrollo de las infraestructuras comunes.

En febrero, el Canal de Isabel II nos envió un borrador del Convenio, el Canal de Isabel II nunca se quiso reunir directamente con las Juntas de Compensación de los sectores, decía que hasta que no cerrara el convenio urbanístico con el Ayuntamiento, no daría paso a reuniones monográficas bien de a uno o bien en representación de varios sectores.

En febrero ese borrador se lo enviamos a las Juntas de Compensación para que emitieran sus informes, posteriormente el Canal ya envió el convenio definitivo, que nuestro arquitecto nos sugería a todos, a las Juntas de compensación y a mí mismo, que eran habas contadas y por tanto este es el convenio, finalmente que trae el Equipo de Gobierno al Pleno y por supuesto con el que estamos absolutamente de acuerdo.”

Sra. Alcaldesa: “Simplemente decirle Sr. Turrero que no solamente gestionan los técnicos sino también los políticos tenemos mucho que decir y como le dije en una ocasión, cuando tuvimos la oportunidad de estar en una tertulia en la radio, en Onda Cero, quiero recordar, le dije que había que pisar las instituciones, cosa que ustedes desgraciadamente no han hecho.”

Sr. Hoyo: “Poco más que decir, simplemente aclararle al primer Teniente Alcalde que en ningún momento he pretendido, en el punto anterior atribuir al Equipo de Gobierno que dirigía, absolutamente nada, de hecho tenía apuntado pero por correr y por extraer las primeras noticias que tenía yo de ese punto era de 2017 de Manuel Pradillo y de antes, pero la primera anotación que tenía yo cerca era esa, de una propuesta a Junta, creo que era, pero no recuerdo. Pero lógicamente lo que hemos hecho pues era lo que lo que correspondía y entiendo que era vosotros estáis haciendo lo que lo que corresponde, después de que nosotros hubiéramos recibido el borrador, lo hubiéramos llevado a todas.

No sé si lo has dicho, porque he tenido que asuntarme un momento, esto no va a costar dinero a los vecinos, va a ser sufragado por los promotores y el ayuntamiento tan solo tendrá que abonar la parte que le corresponda en cada uno de los sectores, como propietarios que somos, decir que, aunque la cantidad pueda ser sorprendente o puede asustar no va a costar dinero a



las vecinas y vecinos, sino que eran serán los promotores los que sufraguen los gastos de este convenio. Votaremos a favor”

Sin más intervenciones por parte de los Señores Concejales, y por orden del Sr. Alcalde, se pasa el punto a votación, tras lo cual se **ACUERDA: Aprobar convenio para la ejecución de infraestructuras hidráulicas de abastecimiento, saneamiento, depuración y reutilización entre el ayuntamiento de Brunete, Canal de Isabel II y Canal de Isabel II, S.A.M.P.. por MAYORIA ABSOLUTA** de los Sres. Concejales presentes en el Pleno lo que representa el **VOTOS A FAVOR 16** (Grupo Municipal PP -9-, Grupo Municipal Abanza -3-, Grupo Municipal PSOE -2-, Grupo Municipal Vox -2-) **VOTOS EN CONTRA 1** (Grupo Mixto -1-)

7.- Asuntos urgentes

Sra. Alcaldesa: Por nuestra parte no traemos ningún punto urgente.

Sr. Suárez: “Nada.”

Sr. Turrero: “No, nada.”

Sr. Hoyo: “Nada.”

8.- Ruegos y preguntas.

Sr. Izquierdo: “Si yo me gustaría preguntar ¿cuándo se van a cambiar las luminarias que aún quedan por cambiar a led, que todavía hay algunas en el pueblo que están con él con la iluminación antigua? y también me gustaría, aunque no sé si esto corresponde aquí a Pleno, por el tema del local de los grupos municipales ¿qué es lo que tenéis pensado hacer, si se van a mantener los días para los diferentes grupos municipales y si se va a mantener abierto, que idea tenéis con el local que hay disposición de todos los grupos municipales?”

Sra. Alcaldesa: “Si te parece te contesto yo ala segunda pregunta y la de las luminarias te la contesta el concejal de urbanismo y vías públicas.

Precisamente esta semana pasada, creo que fue el domingo, el día de las votaciones, comenté con el portavoz del Grupo Municipal Socialista, Bueno pues local permanecerá Exactamente igual que como está hasta ahora sí que habíamos hablado no habíamos pensado si a vosotros os parece bien mantener el mismo orden de días y el grupo Abanza (....NO SE OYE GRABACION)

Si os parece debatirlo nosotros no vamos a tener ningún problema, es más, diría yo que os pusierais de acuerdo entre los Grupos de la Oposición y nosotros nos adaptamos de acuerdo, eso sí cuando lo sepáis nos lo comunicáis para saber el grupo político que está cada día, nos pasáis un email o por escrito y ya está.

Sr. Recio: “Estuve ayer reunido con la dirección facultativa de la obra y la contrata, llevan ejecutado alrededor del 65%, me dijeron que de luminarias prácticamente tienen la totalidad ya ejecutadas, les falta de hecho de la calle Real hacia la plaza un tramo y están sobre todo con tema de obra civil y cuadros eléctricos. Lo tienen que terminar sí o sí antes del 15 de septiembre, entonces yo les he dicho que cuanto antes lo terminen mejor porque tienen que entregar toda la documentación de todas las farolas, de todas las luminarias, de todos los cuadros, entonces cuanto antes lo hagan mejor, pero en este mes tiene que quedarse terminado.”

Sr. Suárez: “Sí yo quería hacer dos preguntas, una de ellas siguiendo un poco el hilo de los primeros puntos del Pleno al concejal de economía de Hacienda, quería saber si a día 27 de Julio, al que estamos hoy, si tenemos un dato exacto, lo más aproximado posible, de la deuda actual en la que se encuentra el municipio, pues se ha hablado 16 millones, 20 millones, 24 millones y bueno es un hecho que a nuestro grupo municipal nos preocupa bastante, porque también influye directamente en el desarrollo de entre otras cosas del plan urbanístico y de la calidad de los servicios que tenemos en nuestro pueblo y la segunda pregunta es al concejal



de medio ambiente a Javier Pérez ante las fechas en las que estamos y viendo un poco la ola de incendios que está viendo asolando un poco Europa y por supuesto España, la Península Ibérica, quiero saber ante el desconocimiento absoluto, si hay algún plan alguna actuación preparada para evitar posibles focos de incendio en nuestro municipio, porque al final de la defensa del medio ambiente de nuestros campos y parajes, es sobre todo, en verano la protección de posibles focos de incendio, quería saber qué medidas están tomando sobre ello y si se están tomando pues cuáles son.”

Sr. Del Río: “Es la pregunta del millón de dólares, me la hacen muchas personas, incluso en la calle y aunque yo ya tengo una estimación inicial que está aquí en este informe que he elaborado para la señora alcaldesa y el resto de compañeros, no quiero dar hasta que no esté completamente seguro, no quiero dar un dato específico porque bueno queremos revisar la información No es tan fácil, hay personas que piensan que es fácil saber la deuda de un municipio y no es fácil, no es fácil porque hay obligaciones a corto plazo, hay obligaciones a largo plazo, en fin, hay deuda que ya está reconocida por el Ministerio de Hacienda y Función Pública y otra no, entonces no es fácil saber exactamente a día de hoy, bueno yo sí sé, vamos no quiero precipitarme, creo que, por prudencia, por supuesto que daremos esta respuesta, pero por el momento no quiero darla. Ahora lo que sí es claro esto vamos, no es necesario hacer un máster de economía, está en la página, está publicado por el Misterio, somos el tercer municipio de la Comunidad de Madrid en nuestra categoría de mil habitantes, somos el tercero en deuda después de Navacarnero y San Fernando de Henares, por lo tanto, tenemos una deuda muy elevada.

Yo incidiría más en lo que tú has comentado anteriormente, en el control del gasto El primer día que me incorporé como concejal de Hacienda, cuando yo recibí la planilla de gastos corrientes del Ayuntamiento de Brunete, yo me quedé asombrado, porque es que efectivamente bueno y los tengo aquí son si quieres al finalizarlo con mucho gusto te los facilitó, hay partidas de gasto corriente fijo, es decir mensual que tenemos digamos que asumir sistemáticamente bueno porque son gigantescas se ha hablado aquí de las horas extras por ejemplo, bueno el caso de las horas extras el paradigma de gasto enorme injustificado, incluso me dicen expertos que superamos el límite legal, pero bueno electricidad pues es una partida enorme, en fin la gestión de residuos también, Bueno luego si quieres vamos te lo facilito, son la verdad es que a mí me llamó mucho la atención, no me esperaba unos gastos tan enormes para un Ayuntamiento como Brunete Aquí los tengo los de las diez partidas más importantes y bueno ya digo que se han mencionado algunas como nóminas, como electricidad, horas extraordinarias, pero vamos tengo las diez que con mucho gusto luego te las paso, Sra. Alcaldesa: “Si yo para terminar Javier, si me permites, decir que efectivamente estamos en una situación económica lamentable, pero no quiero crear una alarma ante nuestros vecinos porque el pueblo va a seguir viviendo, se va pagando la deuda, se tarde más o se tarde menos, no le van a faltar servicios de limpieza, ni servicios sociales, ni educativos, ni culturales, ni festivos. Entonces esto yo lo comparo, como antes ha comentado algún compañero, en nuestras casas, pues muchos de nosotros tenemos una hipoteca y tienes un salario que tienes que pagar la hipoteca y eso no te quita y que tú puedas salir a tomarte una cerveza pues un Ayuntamiento, es igual, es una gran empresa, es un domicilio en el que tenemos que administrar el dinero, por eso tenemos deuda, la amortizaremos si Dios quiere, porque las previsiones para Brunete que vienen son muy buenas, pero desde luego no va a ser en detrimento de nuestros vecinos, de eso pueden estar seguros y ahora doy paso a Luis, el portavoz que contestará a la pregunta que has hecho.

Sr. Martín : “Ciertamente vivimos un momento, siempre complicado, que es el verano además ha agudizado por el calor y la sequía y que bueno nos hace estar a todos a alerta, pero con dando un mensaje también de optimismo como el que está dando Mar, somos un municipio afortunado por varias cosas, bueno en primer lugar porque tenemos un contacto directo con las administraciones de la Comunidad de Madrid, estamos en comunicación directa con la Dirección General de Seguridad y a través del Plan Infoma, precisamente para estas cuestiones, tenemos un plan local de desbroce tanto para lo que compete al ayuntamiento como para que los vecinos también lo hagan en su propia en su propiedad y como digo somos un municipio afortunado porque tenemos una dotación de voluntarios de Protección Civil que no tienen otros municipios, dotados con voluntarios de bomberos, es decir tenemos un cuerpo



de voluntarios de Protección Civil especializados precisamente en la extinción de incendios de todo tipo, entonces eso no lo tienen otros municipios y gracias a ello estamos en mejor disposición pues para enfrentarnos a una desgracia como pudiera ocurrir si se produjera este hecho. Entonces tenemos por un lado unas actuaciones locales de desbroce de espacios públicos y privados, tenemos un Plan Infoma en colaboración con la Comunidad de Madrid en la Dirección General de Seguridad y tenemos un Cuerpo de Voluntarios de Protección Civil y Bomberos, extraordinario, que por cierto están encantados de ayudar con su tiempo libre a todas estas cuestiones.”

Sr. Turrero: “En este Pleno no tenemos ninguna pregunta que hacer.”

Sr. Gordillo: “En relación a la retirada del cartel que anunciaba la construcción de lo que iba a ser el nuevo centro de juventud que se ha comentado, incluso se ha calificado como publicidad o propaganda, son muchos los vecinos que nos han preguntado por el tema, y que entendían y entendemos que efectivamente no vais a seguir con esta idea, que suponía una esperanza y una ilusión, para nuestros jóvenes para la ampliación del espacio de la biblioteca, para la nueva escuela de música.

En vuestro programa electoral figuraba la nueva ubicación o reubicación de la escuela de música y de la biblioteca, si no lo vais a hacer a través del nuevo centro de juventud ¿cómo lo tenéis previsto?, si lo tenéis previsto ya, en cualquier caso, esperamos que no sea en juventud y en cultura donde estemos ahorrando.”

Sr. Hoyo: “Yo tengo un ruego y una pregunta, el ruego es que no sorprendáis cuando llegue la factura del anteproyecto del Centro de Juventud porque el Centro de Juventud no era un cartel y propaganda sino que era un anteproyecto para después desarrollar un proyecto durante el mandato y la pregunta es en qué situación se encuentran las gestiones con Padecasa, es la empresa que dejó colgado a los vecinos de Brunete en la obra que se estaba haciendo de acondicionamiento de plazas de aparcamiento en la Plaza de los Agricultores y acondicionamiento del talud del Polígono Industrial, nos dejaron colgados sorprendentemente, palabras del director de obras, sorprendentemente, con una serie de argumentos que si queréis desarrollamos en otro momento, es una actuación que comencé yo como alcalde anteriormente, la investigación de ese caso y solicitar y pedir toda la responsabilidades que correspondieran a esa empresa por dejar colgada esa licitación, a la que acudieron voluntariamente, a la que voluntariamente hicieron una propuesta y en la que con toda la de la ley y transparentemente pues ganaron y luego nos sorprendieron con que les faltaba prácticamente un 30% de lo que les iba a costar la obra y esa obra no se empezó después de la Guerra de Ucrania justo, no se empezó con el Filomena, se comenzó esa obra a primero de 2023 donde ya todo se estaba normalizando, me gustaría saber en ¿qué estado están las gestiones de investigación respecto a este caso?”

Sr. Recio: “No cabe duda que era un proyecto muy bonito, yo creo que muy apetecible para todos, nadie puede estar en desacuerdo con hacer una casa de la juventud, una biblioteca, un centro para los jóvenes, pero lo que queremos ser y lo que estamos viendo es que hay que ser realistas, eso era un anteproyecto, yo creo que no tendría ni consideraciones digamos económicas, porque era simplemente la imagen, preciosa, pero yo solo por la imagen, siendo mi profesión la que es, pues no sé, puedo estimar el coste en dos o tres millones de euros fácil. Cuando este ayuntamiento disponga de dos o tres millones de euros en caja para podernos gastar pues a lo mejor se considera, pero no tiene ningún sentido tener ese cartel puesto cuando este gasto ni este año, ni el siguiente se va a poder acometer, ojalá se pueda acometer en algún momento de esta legislatura, todos tenemos las mismas necesidades una casa de la juventud una biblioteca un espacio para nuestros jóvenes, pero no se nos puede escapar que la situación del ayuntamiento actualmente, no puede afrontar un gasto, es una estimación a ojo eh, no sé cuánto estimaría la dirección facultativa, pero a ojo podrían ser dos o tres millones de euros, inviable, inviable. No sé si propaganda electoral o no sé con qué otro fin y con qué otra intención se colocó el cartel escasos días antes de las elecciones, pero era normal quitarle, ojalá le podamos poner algún día. “

Sra. Alcaldesa: “Para terminar la intervención de Eduardo Recio, si decir que este Equipo de



Gobierno va a apostar, está apostando ya muy seriamente por la educación y por la cultura de este municipio y en los próximos meses lo vais a ver, lo va a ver el municipio de Brunete porque se va a ver reflejado muy pronto.

No lo sé si esto era una propaganda electoral, creo que sí, esa es mi opinión y la opinión de este Equipo de Gobierno, pero yo pregunto al Equipo de Gobierno saliente ¿realmente, de verdad vosotros creéis que se podía cometer este proyecto? ¿realmente o sea teníais los pies sobre la mesa con la situación económica que hemos estado tratando a lo largo de este pleno, la situación económica en la que estamos, vosotros realmente creíais que ibais a poder acometer este proyecto de dos tres o cuatro millones de euros, que era precioso, que estupendo sobre la foto, pero creo que deberíamos que debemos ser realistas y sobre todo responsables y por responsabilidad y por no querer engañar a nuestros vecinos, el cartel ha sido retirado, como ha dicho mi compañero se volverá a sustituir cuando este ayuntamiento se permita la construcción de ese centro, ahí o en otro terreno dotacional, que este ayuntamiento tendrá terrenos dotacionales en un futuro, pero por favor seamos serios, serios y responsables que estamos jugando estamos jugando con nuestros vecinos y estamos jugando con las personas que han depositado la confianza en nosotros hace escasamente dos meses.”

Sr. Gordillo: “Mi pregunta no era en relación a la construcción o no del centro de juventud sino dado por hecho que no se va a construir, ¿si teníais pensado a corto, medio plazo, ya, lo que en vuestro programa decíais de una nueva ubicación de la Escuela Música y de la Biblioteca, en ningún caso quería discutir sobre la Casa de la Juventud.”

Sra. Alcaldesa: “Te lo he contestado en mi intervención, te he dicho, he manifestado que los vecinos van a ver pronto, ojalá más pronto que tarde, tenemos cuatro años de legislatura, repito apostamos por la educación y apostamos por la cultura y van a haber cambios bueno repito tenemos cuatro años, de legislatura pero yo espero que sea pues más pronto que tarde y para terminar con el punto doy la palabra a Eduardo.

Sr. Recio: “No se si ha quedado claro PadeCasa es la contratista que estaba ejecutando las obras de la calle Real de San Sebastián y del polígono, y es otro de los puntos negros con los que nos hemos encontrado.

Aquí en el que yo creo que sería el último Pleno de la legislatura o algo así se preguntó, y respondisteis como que, por motivos raros, o extraños, u oscuros, no sé cómo os dirigisteis en este punto, bueno pues no los conocemos. Yo no he tratado todavía con ellos, una contrata que pues no sé si no le salían las cuentas o es que no tiene infraestructura para cometer ese tipo de obra, ha dejado la obra, nos ha dejado un percal con perdón de la expresión, impresionante porque más que la calle Real que prácticamente está terminada, el tema del polígono es muy preocupante.

Están los coches, que alguno se va a ir abajo un día de estos, pero no se puede acometer ningún tipo de obra todavía, hasta que no se ejecute la liquidación con esta con esta empresa, Ahora si queréis el secretario os cuenta un poco le estado en el que está, pero es un tema que nos preocupa, que nos debe preocupar a todos, porque existe riesgo de que en el polígono pase algún accidente.”

Sr. Secretario: “Hola buenas tardes. Es cierto que la coyuntura actual Económica, ha sufrido una serie de percances como es el hecho de la Guerra de Ucrania que es obvio que ha supuesto un incremento de todos los suministros, lo cual podemos comprobar en el día a día. Es por ello que el gobierno Estatal aprueba un Real Decreto para proceder a la revisión de precios de los contratos de obra. Partiendo de ahí, cualquier empresa que se presente una licitación pública se presenta bajo unos pliegos y bajo una serie de condiciones, y es de obligado cumplimiento en los mismos, lo que no se puede es, por ninguna empresa, dejar empantanada una obra porque considere que no le es económicamente ventajosa. Lo cual como ha dicho el anterior alcalde, era dudosa, porque la situación económica ya existía en el momento de la licitación. Dicho esto, lo que tenía que haber hecho la empresa, era cumplir los pliegos, ejecutar la obra y si después tuviera algún percance o tuviera algún derecho a que se le incrementara el precio, sería un tema a discutir a posteriori, pero lo que nunca puede una empresa es presentarse e incumplir unos pliegos porque los avatares económicos les sean perjudiciales.



Desde el punto de vista de la tramitación, que es en la fase en la cual estamos, está claro que va habido una obligación de incumplimiento por parte de la empresa contratista, pero nosotros no solamente tenemos que indicar cuál es la causa, sino darle un plazo de alegación de 10 días, tras ello y como la empresa va a estar en contra de la decisión de que no de que nosotros le digamos de que la culpable, va a presentar alegaciones en contra y eso nos va a obligar a acudir a la asesoría jurídica de la Comunidad de Madrid para que se pronuncia el respeto, pues estamos en la fase de alegaciones, simplemente.”

Sr. Hoyo: “Me alegro que se esté avanzando en ese en esa tomadura de pelo a las vecinas y vecinos de Brunete y que nos ha tocado nosotros en primer lugar aguantarlo, soportarlo, sobre todo a final de mandato cuando teníamos poca capacidad de maniobra. Solicitamos aquí en el Pleno, también por escrito el acceso al avance del expediente o de expedientes que se hagan al respecto. Agradecer que se esté teniendo eso en cuenta, que era en el camino en el que íbamos antes Alberto lógicamente.

No sé si la pregunta que me hacía antes la Alcaldesa era retórica y se estaba respondiendo a sí misma, o era una pregunta que quería que respondiera, para empezar nosotros nunca solíamos tener los pies sobre la mesa, los intentábamos tener sobre el suelo y lógicamente yo siempre que he prometido algo, nosotros siempre que hemos prometido algo, era porque creíamos que se podía hacer. Evidentemente hay diferencias de criterio a la hora de realizar actuaciones, claro que creíamos que, durante el mandato, igual que ha dicho la alcaldesa, durante el mandato podíamos llevar a cabo la casa de la juventud, lo de los dos millones, tres o cuatro o cinco es una suposición como bien ha dicho el primer Teniente de Alcalde, sobre eso, lógicamente todo el mundo sabe que los anteproyectos se idealizan y sobre esa idealización de anteproyecto se lleva a la tierra.”

Sra. Alcaldesa: “Pues entonces si no hay más luego ni preguntas por parte de los grupos políticos damos por finalizado el pleno la sesión plenaria.

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente Acta ha sido aprobada en virtud de Acuerdo adoptado en Pleno Sesión ordinaria 5 de octubre de 2023, en la que no constan rectificaciones.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

